BOLETÍN OFICIAL
BOPA
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 185 XI LEGISLATURA 14 de octubre de 2019

SUMARIO

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

– 11-19/ICTP-000001, Informe anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2018 2

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

11-19/ICTP-000001, Informe anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2018

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2019, ha conocido y ordenado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Informe Anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2018, 11-19/ICTP-000001.

Asimismo, la Mesa, en la sesión arriba citada, ha acordado su remisión a la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, que deberá tramitarlo siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 153.2 del Reglamento de la Cámara, correspondiendo la comparecencia a la persona titular de la Dirección del citado Consejo.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,
Javier Pardo Falcón.

BOPA_11_185

INFORME ANUAL DE ACTUACIÓN 2018

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN 5

2. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN 2018 6
2.1 Marco de actuación del Consejo: Plan de Actuación Bienal 2017-2018 del Consejo 6
2.2 Evaluación del Plan de Actuación Bienal 2017-2018 9
2.3 Principales datos de actividad del Consejo en 2018 11
2.4 Líneas generales del segundo Plan de Actuación Bienal del Consejo 11

3. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS 16

4. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN EL ÁREA DE TRANSPARENCIA:
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 18
4.1 Reclamaciones 18
4.2 Resoluciones 23

5. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN EL ÁREA DE TRANSPARENCIA: PUBLICIDAD ACTIVA 24
5.1 Denuncias 24
5.2 Resoluciones 28
5.3 Avance sobre el informe de ejecución del Plan de Inspección 2018 29

6. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO 34
6.1 Presencia digital 34
6.2 Relaciones externas y colaboraciones institucionales. Formación. Difusión y divulgación. Agenda 34

ANEXO I. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA 38
AI.1 Referencias normativas 38
AI.2 Finalidad y Estructura. Dirección y Comisión Consultiva 39
AI.3 Actividad de la Comisión Consultiva 43
AI.4 Recursos humanos 49
AI.5 Presupuesto para 2018. Ejecución presupuestaria 52
AI.6 Contratos y convenios 55
AI.7 Recursos contencioso-administrativos 58

MONOGRÁFICO 1. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN EL PERIODO 2016-2018 62
M1.1 Principales datos de actividad 62
M1.2 Acceso a la Información Pública 68
M1.3 Publicidad activa 73
Recursos contencioso-administrativos (2016-2018) 77

BOPA_11_185

MONOGRÁFICO 2. CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA.

CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA 2018 EN CÁDIZ 79

M2.1 En clave Andalucía 79

M2.2 Presencia internacional 79

M2.3 Temática CIT 80

M2.4 Declaración institucional 80

M2.5 Galería de fotos 81

1. PRESENTACIÓN

En 2018 se ha cumplido el tercer año de vida del Consejo. En estos tres años hemos desarrollado una intensa actividad con la finalidad de dar respuesta a los requerimientos de una ciudadanía bien informada, que no duda en acudir al Consejo cuando se producen infracciones de la normativa de transparencia.

En el informe de este año se han incluido dos monográficos, uno que repasa, con datos estadísticos, la actividad de 2016-2018 con distintos indicadores, como el de género, geográfico, tipo de entidad y otros, que seguro que ayudarán a las personas interesadas en la materia a realizar su análisis desde distintas perspectivas.

El otro monográfico contiene información detallada del III Congreso Internacional de Transparencia, celebrado en Cádiz, los días 26 a 28 de septiembre, organizado por la Asociación de Acreditación de la Transparencia (Acreditra) y este Consejo. Tras situar en Madrid las dos primera ediciones, la invitación al Consejo de coorganizar en Andalucía este evento en su tercera edición fue una sugerencia que no podíamos soslayar, pues servía para poner de manifiesto la consolidación institucional del Consejo una vez cumplidos sus dos primeros años de actividad.

También incluye el informe de datos de actividad ordinaria del Consejo que detalla el volumen de trabajo en áreas como transparencia (ya sea de reclamaciones o de denuncias de publicidad activa), en la Secretaría General (contratación, personal, gestión económica) o la agenda del director.

Al igual que la edición del año anterior, el informe se completa con un Resumen ejecutivo, que recoge la información que puede ser de mayor interés.

Manuel Medina Guerrero
Director del Consejo

BOPA_11_185

2. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN 2018

2.1. Marco De Actuación Del Consejo: Plan De Actuación Bienal 2017-2018 Del Consejo

El Plan de Actuación Bienal del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía para 2017-2018 ha sido el marco de actuación mediante el que el Consejo ha abordado, además de su propia consolidación como entidad institucional al servicio de la ciudadanía, el ejercicio de las competencias que le atribuye la normativa de aplicación, especialmente la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo.

El Plan describe las principales actuaciones que se derivan del marco competencial del Consejo, centradas en el período 2017-2018. Ello ha permitido que sujetos obligados, instituciones y ciudadanía en general conocieran desde su aprobación cuáles eran las líneas de trabajo en las que se ha centrado la actividad del Consejo en este período.

De esta forma, el Plan es también exponente de la aplicación efectiva del principio de transparencia pública que preside toda la actuación del Consejo.

La elaboración del Plan se realizó desde el propio Consejo, contando en todo momento con la implicación de la Comisión Consultiva siendo sometido a un proceso de consulta pública que permitió tanto a entidades interesadas como a ciudadanos efectuar aportaciones y sugerencias respecto a su contenido y da como resultado un documento más participativo, más real y cercano a la ciudadanía.

El Plan de Actuación Bienal del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía 2017-2018, fue aprobado por Resolución de 30 de octubre de 2017 del director, y su periodo de vigencia finalizó en diciembre de 2018.

El Plan se estructuraba por áreas de actuación y por actividades concretas a realizar dentro de cada área, añadiéndose el calendario de ejecución previsto. En total, el Plan incluía 7 áreas:

- Consolidación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
- Transparencia: derecho de acceso a la información pública
- Transparencia: publicidad activa
- Protección de datos
- Ciudadanía
- Formación
- Relaciones institucionales,

y un total de 43 tareas concretas repartidas entre ellas conforme se expresa en la siguiente tabla:

BOPA_11_185

	TAREAS
CONSOLIDACIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA	Asunción de la competencia en Protección de datos
	Aprobación de la RPT del Consejo.
	Ampliación de la RPT del Consejo, para incorporar los puestos del Área de Protección de Datos.
	Provisión de nuevos puestos de trabajo
	Planificación y gestión de un plan de formación destinado al personal del Consejo.
	Elaboración y aprobación plan de Prevención de Riesgos Laborales propio del Consejo.
	Gestión de reconocimientos médicos voluntarios en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla destinados al personal del Consejo.
	Acto de Constitución de la Comisión Consultiva
	Aprobación Reglamento Régimen Interno
	Aprobación del plan de actuación bienal 2017-2018
	Nombramiento responsable de Comunicación
	Relaciones institucionales
	Establecimiento de la sede oficial del Consejo
	Elaboración del Presupuesto del Consejo para 2018
	Elaboración del Presupuesto del Consejo para 2019
	Estudio de necesidades del Sistema de Información y Gestión del Consejo
	Puesta en marcha del Sistema de Información y Gestión del Consejo
	Informe de evaluación del Portal del Consejo
	Perfeccionamiento del Portal del Consejo
	Informe de evaluación de la presencia del Consejo en las redes sociales
	Propuesta de actuación del Consejo en las redes sociales y puesta en marcha
	Creación de un canal con la información audiovisual del Consejo
	Proyecto de adecuación a la exigencia de ‘Administración electrónica’ del Consejo
	Datos abiertos
	Elaboración, aprobación e implantación de un Código Ético

BOPA_11_185

	TAREAS
TRANSPARENCIA: DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Procedimiento de elaboración de informes preceptivos del Consejo sobre los proyectos normativos relacionados con la Transparencia en Andalucía.
	Elaboración de informes preceptivos sobre los proyectos normativos relacionados con la Transparencia en Andalucía
	Implantación sistema de información y gestión de las reclamaciones
	Avances Implantación Administración electrónica.
TRANSPARENCIA: PUBLICIDAD ACTIVA	Plan Anual de Control e Inspección sobre Publicidad Activa 2018.
PROTECCIÓN DE DATOS	Poner en marcha las actuaciones preparatorias para la asunción efectiva de las competencias en protección de datos.
	Desarrollo de las competencias en protección de datos.
CIUDADANÍA	Proyectos de mejora de los canales de comunicación con la ciudadanía.
	Fomentar la participación ciudadana mediante el establecimiento y mejora de los canales de comunicación.
	Elaboración Guía derechos del ciudadano
FORMACIÓN	Establecer convenios de colaboración con las universidades andaluzas para impulsar la formación general en Transparencia y Protección de datos.
	Participar en la elaboración de los Planes Anuales de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública
	Establecer convenio específico de colaboración con la FAMP para impulsar la formación en Transparencia y Protección de datos en las entidades locales de Andalucía.
	Establecer fórmulas de colaboración con las entidades que son sujetos obligados al cumplimiento de la Ley para impulsar la formación en Transparencia y Protección de datos en dichas entidades.
	Establecer fórmulas de colaboración con asociaciones y colectivos sociales y ciudadanía para impulsar la formación en Transparencia y Protección de datos en la Sociedad andaluza.
	Elaborar el Plan de Formación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía 2018.

BOPA_11_185

	TAREAS
RELACIONES INSTITUCIONALES	Institucionalizar las relaciones con autoridades de control de Reino Unido, Alemania y Estado de México.
	Celebración de convenios de colaboración con las autoridades de control de la Transparencia de Cataluña y de Valencia y con las autoridades de control de Protección de datos de Cataluña y del País Vasco.

2.2 Evaluación Del Plan De Actuación Bienal 2017-2018

Hay que hacer constar que el área denominada «Protección de datos» y las tareas directamente relacionadas con ella (4 en total), no se tienen en cuenta a la hora de realizar la evaluación, dado que el Consejo no ha podido aún asumir la competencia efectiva en esta materia. Por tanto, el Plan Bienal del CTPDA para 2017-2018 quedó reducido a 6 áreas de actividad y 39 tareas concretas.

De esas 39 tareas, hay que indicar que 37 han sido abordadas en el periodo 2017-2018, de las cuales 25 han sido completadas, y las 12 restantes fueron ya iniciadas y en la mayoría de los casos tendrán su continuidad y finalización en el contexto del Plan de actuación 2019-2020. Por tanto, se puede decir que el 95% de las tareas programadas en el Plan fueron acometidas en los términos recogidos en él. Solamente 2 tareas, el 5%, no se han podido iniciar en el periodo fijado y han tenido que ser aplazadas para su inclusión en el Plan para 2019-2020.

Las 25 tareas completadas son:

- Aprobación de la RPT del Consejo.
- Provisión de nuevos puestos de trabajo.
- Planificación y gestión de un plan de formación destinado al personal del Consejo.
- Elaboración y aprobación Plan de Prevención de Riesgos Laborales propio del Consejo.
- Gestión de reconocimientos médicos voluntarios en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla destinados al personal del Consejo.
- Acto de Constitución de la Comisión Consultiva.
- Aprobación Reglamento Régimen Interno.
- Aprobación del Plan de Actuación Bienal 2017-2018.
- Nombramiento responsable de Comunicación.
- Relaciones Institucionales.
- Elaboración del Presupuesto del Consejo para 2018.
- Elaboración del Presupuesto del Consejo para 2019.
- Estudio de necesidades del Sistema de Información y Gestión del Consejo.
- Informe de evaluación del Portal del Consejo.

BOPA_11_185

- Informe de evaluación de la presencia del Consejo en las redes sociales.
- Datos abiertos.
- Elaboración, aprobación e implantación de un Código Ético.
- Procedimiento de elaboración de informes preceptivos del Consejo sobre los proyectos normativos relacionados con la Transparencia en Andalucía.
- Elaboración de informes preceptivos sobre los proyectos normativos relacionados con la Transparencia en Andalucía.
- Plan Anual de Control e Inspección sobre Publicidad Activa 2018.
- Participar en la elaboración de los Planes Anuales de Formación del IAAP.
- Establecer convenio específico de colaboración con la FAMP para impulsar la formación en transparencia y protección de datos en las entidades locales de Andalucía.
- Elaborar el Plan de Formación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía 2018.
- Institucionalizar las relaciones con autoridades de control de Reino Unido, Alemania y Estado de México.
- Celebración de convenios de colaboración con las autoridades de control de la transparencia de Cataluña y de Valencia y con las autoridades de control de protección de datos de Cataluña y del País Vasco.

Las 12 tareas que fueron iniciadas, pero que van a continuar su desarrollo en el Plan de Actuación Bienal del CTPDA 2019-2020, son las siguientes:

- Establecimiento de la sede oficial del Consejo.
- Puesta en marcha del Sistema de Información y Gestión del Consejo.
- Perfeccionamiento del Portal del Consejo.
- Propuesta de actuación del Consejo en las redes sociales y puesta en marcha.
- Proyecto de adecuación a la exigencia de Administración electrónica del Consejo.
- Implantación Sistema de Información y Gestión de las reclamaciones.
- Avances Implantación Administración electrónica.
- Proyectos de mejora de los canales de comunicación con la ciudadanía.
- Fomentar la participación ciudadana mediante el establecimiento y mejora de los canales de comunicación.
- Establecer convenios de colaboración con las Universidades Andaluzas para impulsar la formación general en Transparencia y Protección de datos.
- Establecer fórmulas de colaboración con las entidades que son sujetos obligados al cumplimiento de la Ley para impulsar la formación en Transparencia y Protección de datos en dichas entidades.
- Establecer fórmulas de colaboración con asociaciones y colectivos sociales y ciudadanía para impulsar la formación en Transparencia y Protección de datos en la Sociedad andaluza.

Finalmente, las 2 tareas que no fueron iniciadas, pero que se incluyen nuevamente en el Plan de Actuación Bienal del CTPDA 2019-2020, son:

- Creación de un canal con la Información Audiovisual del Consejo.

BOPA_11_185

• Elaboración Guía derechos del ciudadano.

2.3 Principales Datos De Actividad Del Consejo En 2018

DATOS PRINCIPALES ACTIVIDAD CTPDA 2018		
ASUNTOS	**NÚMERO**	**%**
Reclamaciones Acceso Información Pública	465	61,8
Denuncias sobre publicidad activa	288	38,2
Total	**753**	**100,0**

CONSULTAS DE INFORMACIÓN	**NÚMERO**	**%**
Correos electrónicos	82	31,3
Llamadas telefónicas	155	59,2
Consultas formales	20	7,6
Solicitudes de información pública	5	1,9
Total	**262**	**100,0**

RESOLUCIONES	**NÚMERO**	**%**
Reclamaciones Acceso Información Pública	455	80,4
Denuncias sobre publicidad activa	111	19,6
Total	**566**	**100,0**

2.4 Líneas Generales Del Segundo Plan De Actuación Bienal Del Consejo

El primer Plan de Actuación Bienal del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía 2017-2018, finalizó su periodo de vigencia en diciembre de 2018, y en enero de 2019 entró en vigor un nuevo Plan de Actuación Bienal del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía 2019-2020. Hay que hacer notar que, con este segundo Plan de Actuación, se completaría la etapa iniciada con el nombramiento del director en enero de 2016. También hay que destacar que el periodo de vigencia de este segundo plan de actuación coincidirá, muy probablemente, con la asunción efectiva por parte del Consejo de la competencia en materia de protección de datos.

Este conjunto de circunstancias denota la importancia de este nuevo plan de actuación que debe necesariamente reflejar la madurez como organismo del Consejo. Para su elaboración, se ha contado con la participación activa de todo su personal, y en todo momento con la implicación de la Comisión Consultiva. Además, el Consejo está convencido de que cuanto más alto sea el grado de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, más se estará avanzando en transparencia. Por ello, este nuevo plan de actuación, al igual que ya lo fuera el anterior, será sometido a consulta pública con la convicción de que será un proceso enriquecedor, que permitirá tanto a entidades interesadas como a ciudadanos efectuar aportaciones y sugerencias respecto a su contenido y que dará como resultado un documento más participativo, más real y cercano a la ciudadanía.

BOPA_11_185

El documento va a proporcionar una planificación de las principales actuaciones que se derivan del marco competencial del Consejo, centradas en el período 2019-2020.

El Plan de Actuación se va a concretar con tareas específicas en las áreas de actividad del Consejo. Estas áreas de actuación, no necesariamente homogéneas, son aquellas en las que el Consejo va a centrar su atención para el desarrollo de sus competencias en el periodo 2019-2020, y dentro de cada una de ellas, se determinan las tareas a realizar. Esquemáticamente las áreas son las siguientes:

Áreas estructurales del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Áreas competenciales del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Áreas prefe y Protección

Y las tareas dentro de cada área se especifican en la siguiente tabla:

TABLA 2.4	ÁREAS	TAREAS
ÁREAS ESTRUCTURALES CTPDA	SEDE	Establecimiento de la sede oficial del Consejo
	PRESUPUESTOS	Plan de adecuación de los presupuestos a las competencias efectivas del CTPDA
		Elaboración del presupuesto del CTPDA 2020
		Elaboración del presupuesto del CTPDA 2021
	RECURSOS HUMANOS	Modificación RPT (adaptación a la competencia de Protección de Datos)
		Modificación RPT (cobertura de funciones en la SGT)
		Provisión de puestos de trabajo
		Gestión de interinidades y de alumnos en prácticas
		Plan específico de Formación en Protección de Datos
		Gestión de la formación interna del CTPDA
		Seguridad y Salud Laboral: planes de prevención de riesgos laborales
	CONTRATACIÓN	Actualización de los protocolos de contratación
		Revisión de la información sobre contratos (mensual, trimestral, anual). Aplicación
	INFORMÁTICA	Consultoría para realización del Plan de Seguridad del Consejo
		Adecuación al Plan de Seguridad
		Estudio sobre el modelo de gestión de la información
		Protocolo de tramitación electrónica
		Plan Específico Informático para Protección de Datos

BOPA_11_185

TABLA 2.4	ÁREAS	TAREAS
ÁREAS COMPETENCIALES CTPDA	TRANSPARENCIA: ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA	Tramitación y resolución de reclamaciones
		Respuesta a consultas sobre Transparencia o Protección de Datos por parte de los sujetos obligados
	TRANSPARENCIA: OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA	Tramitación y resolución de denuncias
		Elaboración del Plan de control e inspección sobre publicidad activa
		Desarrollo y Evaluación del Plan de Control e Inspección sobre Publicidad Activa
	PROTECCIÓN DE DATOS	Carga de contenidos relativos a protección de datos del portal del Consejo
		Diseño del procedimiento y formularios para la presentación y tramitación de reclamaciones
		Creación Registro DPD. Mantenimiento
		Aprobación y ejecución planes auditoría preventivos
		Elaboración protocolo comunicación brechas de seguridad
		Elaboración y publicación de lista operaciones de tratamiento que requieren evaluación de impacto
		Registro de infracciones y de medidas adoptadas
	COMISIÓN CONSULTIVA	Reuniones trimestrales de la Comisión Consultiva
		Análisis de la Propuesta de Informe Anual de Actuación del CTPDA
		Elaboración de informes preceptivos sobre los proyectos normativos relacionados con la Transparencia y Protección de Datos en Andalucía
		Estudio sobre el modelo de gestión de la información
		Protocolo de tramitación electrónica
		Plan Específico Informático para Protección de Datos

BOPA_11_185

3. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Como ya exponíamos en nuestro Informe de 2016, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, asignó la competencia en materia de protección de datos personales al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En efecto, según establece su artículo 43.1, el Consejo es la autoridad independiente de control en materia de protección de datos (...) en la Comunidad Autónoma de Andalucía. De ahí que entre las atribuciones que dicha Ley encomienda a la Dirección del Consejo se incluya la de desempeñar las funciones previstas en la legislación sobre protección de datos para su ejercicio por las agencias autonómicas [art. 48.1.i)], así como la de resolver las consultas que en materia de (...) protección de datos le planteen las Administraciones y entidades sujetas a esta Ley (art. 48.1.e)). Como es sabido, la Ley 1/2014 entró formalmente en vigor el 30 de junio de 2015.

Y, sin embargo, mediante una norma de rango reglamentario, se pospuso la vigencia de la Ley 1/2014 en este ámbito, toda vez que se ha diferido sine die el ejercicio efectivo de la competencia sin fijarse plazo alguno al respecto.

Así es; en virtud de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía: El Consejo asumirá las funciones en materia de protección de datos que tiene atribuidas de conformidad con lo que establezcan las disposiciones necesarias para su asunción y ejercicio por la Comunidad Autónoma. En tanto se lleve a cabo la aprobación y ejecución de dichas disposiciones continuarán siendo ejercidas por la Agencia Española de Protección de Datos.

Esta situación se mantuvo también durante el año 2017, de manera que este Consejo sólo ha ejercido como autoridad de control en materia de transparencia, manteniéndose la Agencia Española de Protección de Datos como organismo responsable en nuestra Comunidad Autónoma.

En el año 2018, al que corresponde este informe y año de inicio de la aplicación del Reglamento europeo, sí se han adoptado medidas para concretar la asunción efectiva de la competencia, si bien ya en el segundo semestre.

Nos referimos al Acuerdo de 11 de septiembre de 2018 (*BOJA* núm. 180, del día 17 siguiente) del Consejo de Gobierno, por el que se determina la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. En este Acuerdo se expone que transcurrido un tiempo prudente de consolidación de la actividad del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en el que ha venido desplegando las atribuciones como órgano independiente e imparcial garante del derecho de transparencia pública, se plantea la articulación de las disposiciones necesarias para que asuma de una manera efectiva sus funciones en materia de protección de datos, proceso diferido motivado por la efectiva aplicación a partir del 25 de mayo de 2018 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, que ha supuesto la revisión de las bases legales del modelo europeo de protección de datos más allá de una actualización de la normativa vigente, y la consiguiente puesta en marcha de la actividad conducente a su aplicación por parte de la Administración de la Junta de Andalucía.

No obstante, con el fin de garantizar la transición ordenada del ejercicio de las funciones que hasta el momento actual desempeña la Agencia Española de Protección de Datos, la Disposición final primera del Acuerdo del Consejo de Gobierno citado, faculta al consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (hoy consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local) para determinar el inicio del ejercicio de estas funciones por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Sobre la base de esta disposición, por el Consejo se elaboró una propuesta de Relación de Puestos de Trabajo para el Área de Protección de Datos, como trámite previo a su aprobación y publicación.

La disolución del Parlamento y la convocatoria de elecciones pospuso su confirmación al año 2019.

Por otro lado, y como no puede ser de otra manera, dada la íntima conexión entre el derecho de acceso, sus límites y la protección de datos personales, el Consejo ha participado en numerosas actividades en 2018 relacionadas con la materia.

Con carácter meramente ejemplificativo puede citarse su intervención en el Coloquio organizado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, el 20 de marzo de 2018, sobre La Transparencia en la Nueva Normativa de Protección de Datos o en el Congreso Internacional sobre el impacto del Reglamento Europeo de Protección de Datos, organizado por la Universidad Jaume I en Castellón de la Plana, los días 17 y 18 de mayo.

Por otro lado, como una muestra de la fluidez de la relación del Consejo con la Agencia Española de Protección de Datos, el director ha asistido como invitado a distintas sesiones celebradas durante este año 2018 del Consejo Consultivo de la Agencia, concretamente los días 24 de enero y 12 de julio.

BOPA_11_185

4. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN EL ÁREA DE TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

4.1 RECLAMACIONES

En 2018 se han registrado 465 reclamaciones con la siguiente distribución por meses:

NÚMERO DE RECLAMACIONES POR MESES		
MESES	N.º RECLAMACIONES	%
Enero	34	7,3
Febrero	23	4,9
Marzo	53	11,4
Abril	49	10,5
Mayo	30	6,5
Junio	66	14,2
Julio	46	9,9
Agosto	33	7,1
Septiembre	42	9
Octubre	44	9,5
Noviembre	27	5,8
Diciembre	18	3,9
TOTAL	465	100,0

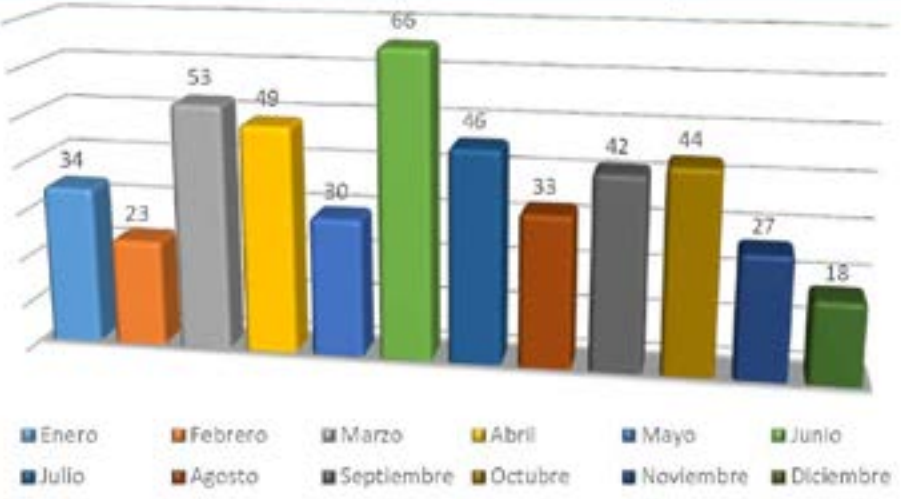

ORGANISMOS RECLAMADOS		
ORGANISMO RECLAMADO	N.º RECLAMACIONES	%
Corporaciones de Derecho Público	16	3,4
Entidades Locales	274	58,9
Junta de Andalucía	168	36,1
Universidades Públicas	5	1,1
Otras entidades	2	0,4
TOTAL	465	100

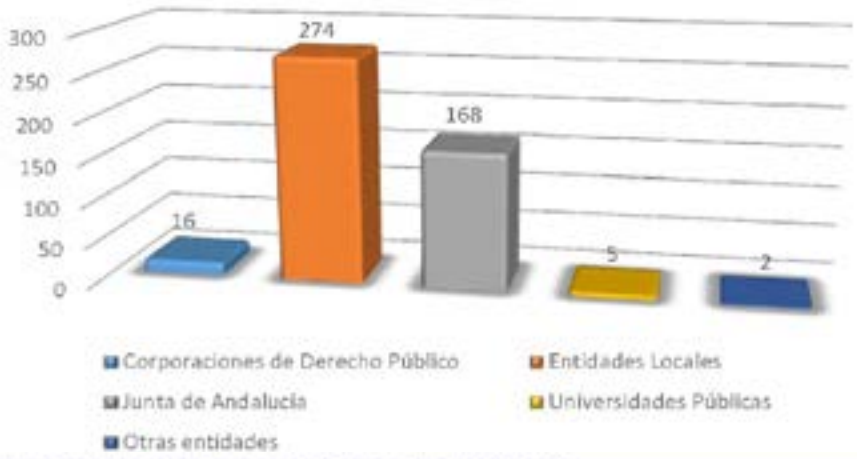

ENTIDADES LOCALES RECLAMADAS POR PROVINCIAS		
ENTIDADES LOCALES (PROVINCIA)	N.º RECLAMACIONES	%
Almería	32	11,7
Cádiz	80	29,2
Córdoba	16	5,8
Granada	38	13,9
Huelva	12	4,4
Jaén	9	3,3
Málaga	36	13,1
Sevilla	51	18,6
TOTAL	274	100

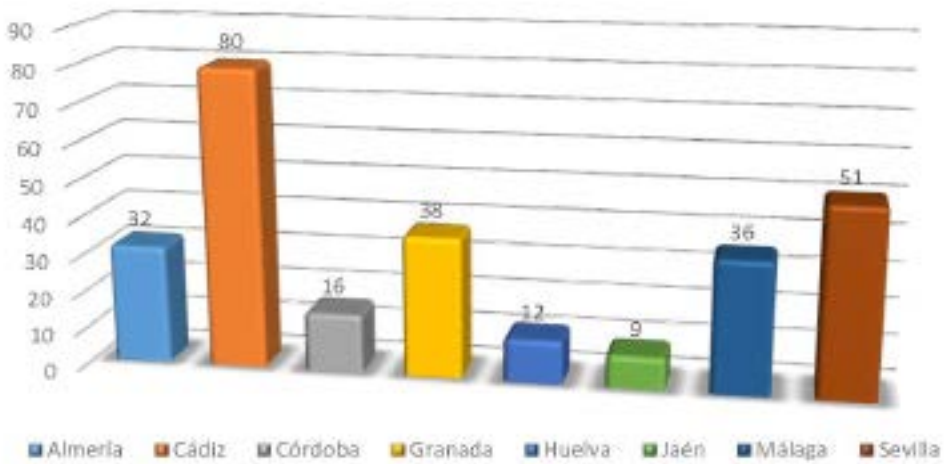

UNIVERSIDADES PÚBLICAS RECLAMADAS		
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	N.º RECLAMACIONES	%
Universidad de Córdoba	2	40
Universidad de Málaga	2	40
Universidad de Sevilla	1	20
TOTAL	5	100,0

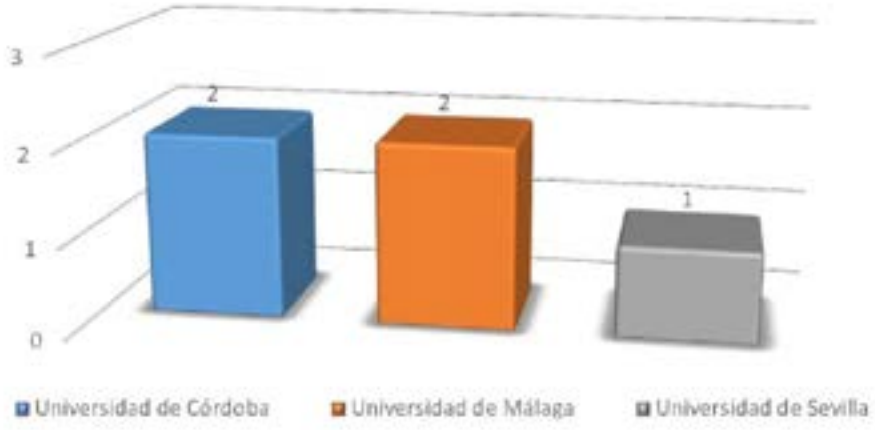

PERFIL DE LAS PERSONAS RECLAMANTES		
PF / PJ	N.º RECLAMACIONES	%
Persona Física	362	77,8
Persona Jurídica	103	22,2
TOTAL	465	100,0

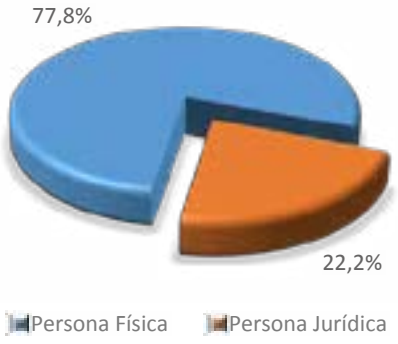

RECLAMACIONES PRESENTADAS POR PERSONAS FÍSICAS		
PERSONAS FÍSICAS	N.º RECLAMACIONES	%
Mujeres	122	33,7
Hombres	240	66,3
TOTAL	362	100,0

RECLAMACIONES PRESENTADAS POR PERSONAS JURÍDICAS		
PERSONAS JURÍDICAS	N.º RECLAMACIONES	%
Asociaciones	46	44,7
Grupos municipales (Concejales)	2	1,9
Empresas	12	11,7
Organizaciones políticas	29	28,2
Organizaciones sindicales	11	10,7
Otras asociaciones	3	2,9
TOTAL	103	100,0

BOPA_11_185

RECLAMACIONES PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES SINDICALES		
ORGANIZACIONES SINDICALES	N.º RECLAMACIONES	%
CSIF	2	18,2
Sindicato andaluz de bomberos Ayuntamiento de Málaga	4	36,4
Sindicato independiente de la policía local de Jerez	1	9,1
Sindicato independiente de policía de Andalucía (SIP-AN)	4	36,4
TOTAL	11	100,0

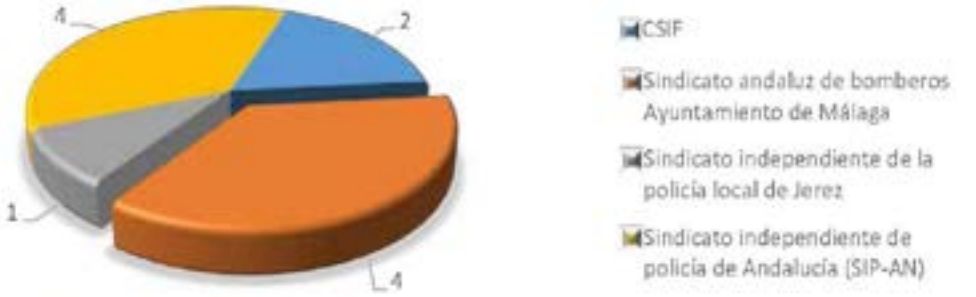

PERFIL DE LOS RECLAMANTES			
PF / PJ		N.º RECLAMACIONES	%
PERSONAS FÍSICAS	Mujeres	122	26,24
	Hombres	240	51,61
PERSONAS JURÍDICAS	Asociaciones	46	9,89
	Grupos municipales (Concejales)	2	0,43
	Empresas	12	2,58
	Organizaciones políticas	29	6,24
	Organizaciones sindicales	11	2,37
	Otras asociaciones	3	0,65
	TOTAL	465	100,0

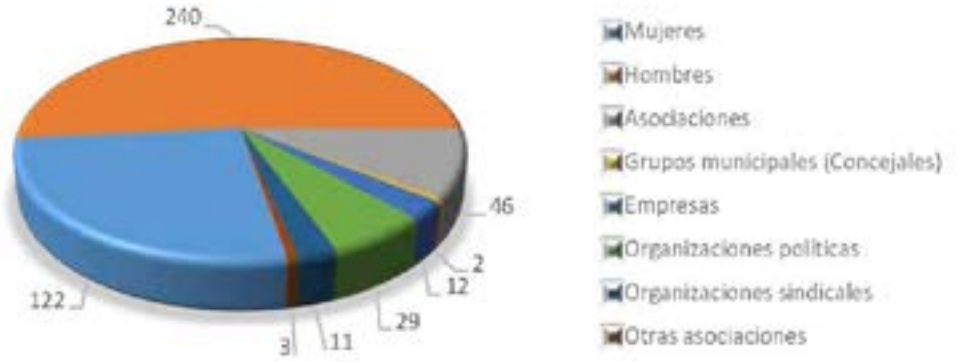

BOPA_11_185

4.2 Resoluciones

En 2018 se han dictado 455 resoluciones. Su distribución por organismo reclamado y según el sentido de esta, es la siguiente:

RESOLUCIONES DICTADAS SEGÚN EL ORGANISMO RECLAMADO		
ORGANISMO RECLAMADO	N.º RESOLUCIONES	%
Administración del Estado	2	0,4
Corporaciones de Derecho Público	3	0,7
Entidades Locales	315	69,2
Junta de Andalucía	122	26,8
Universidades Públicas	10	2,2
Otras	3	0,7
TOTAL	455	100,0

SENTIDO	N.º RESOLUCIONES	%
Estimadas	84	18,5
Estimadas parcialmente	90	19,8
Desestimadas	74	16,3
Inadmitidas	89	19,6
Declaraciones de terminación del procedimiento	69	15,2
Desistimientos	26	5,7
Retroacciones	23	5,1
TOTAL	455	100

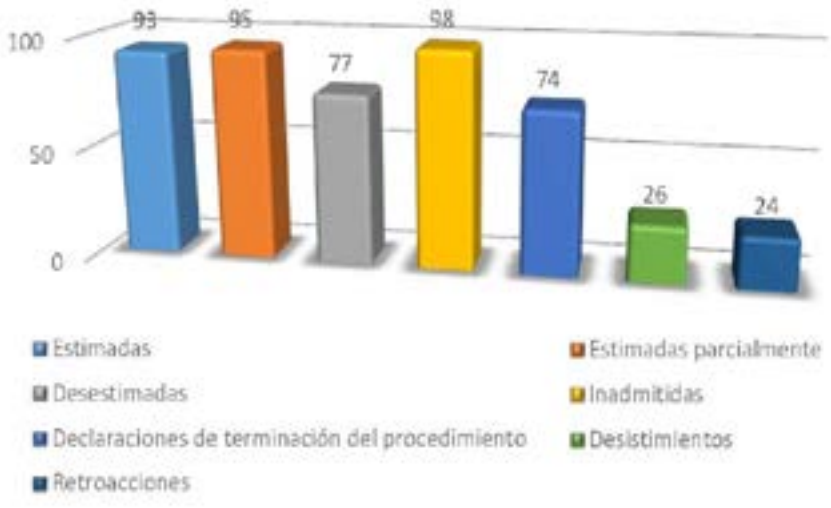

5. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN EL ÁREA DE TRANSPARENCIA: PUBLICIDAD ACTIVA

5.1. Denuncias

Hemos de comenzar reseñando que en este ámbito radica una de las singularidades del sistema andaluz regulador de la transparencia. Pues, a diferencia de lo que sucede en la esfera estatal y en numerosas Comunidades Autónomas, en el caso de Andalucía, además de existir un control de oficio en materia de publicidad activa, es posible que los ciudadanos y organizaciones presenten denuncias por su incumplimiento ante este Consejo (art. 23 LTPA).

Pues bien, las denuncias sobre publicidad activa registradas en el Consejo durante el año en 2018 han sido un total de 288, con la siguiente distribución por meses:

DENUNCIAS DE PUBLICIDAD ACTIVA POR MESES		
MESES	N.º DENUNCIAS	%
Enero	22	7,6
Febrero	10	3,5
Marzo	53	18,4
Abril	46	16
Mayo	22	7,6
Junio	111	38,5
Julio	10	3,5
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	4	1,4
Noviembre	7	2,4
Diciembre	3	1
TOTAL	288	100,0

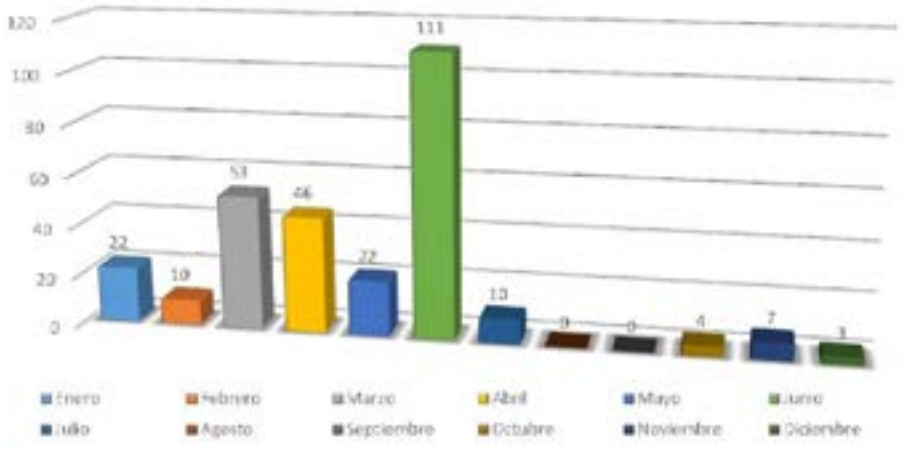

ORGANISMOS DENUNCIADOS		
ORGANISMO DENUNCIADO	N.º DENUNCIAS	%
Administración del Estado	3	1
Corporaciones de Derecho Público	1	0,3
Entidades Locales	270	93,8
Junta de Andalucía	13	4,5
Otras	1	0,3
TOTAL	288	100,0

ENTIDADES LOCALES DENUNCIADAS		
ENTIDADES LOCALES (PROVINCIA)	N.º DENUNCIAS	%
Almería	27	10
Cádiz	22	8,1
Córdoba	22	8,1
Granada	29	10,7
Huelva	13	4,8
Jaén	31	11,5
Málaga	34	12,6
Sevilla	92	34,1
TOTAL	270	100,0

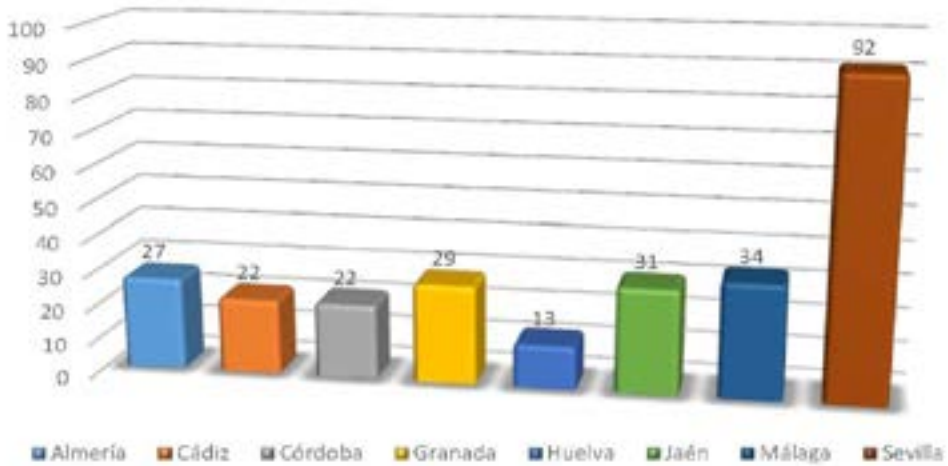

BOPA_11_185

CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENUNCIADAS		
JUNTA DE ANDALUCÍA POR CONSEJERÍAS	N.º DENUNCIAS	%
Cultura	1	7,7
Economía y Conocimiento	1	7,7
Educación	1	7,7
Empleo, Empresa y Comercio	3	23,1
Fomento y Vivienda	3	23,1
Hacienda y Administración Publica	1	7,7
Medio Ambiente y Ordenación Del Territorio	2	15,4
Salud	1	7,7
TOTAL	13	100,0

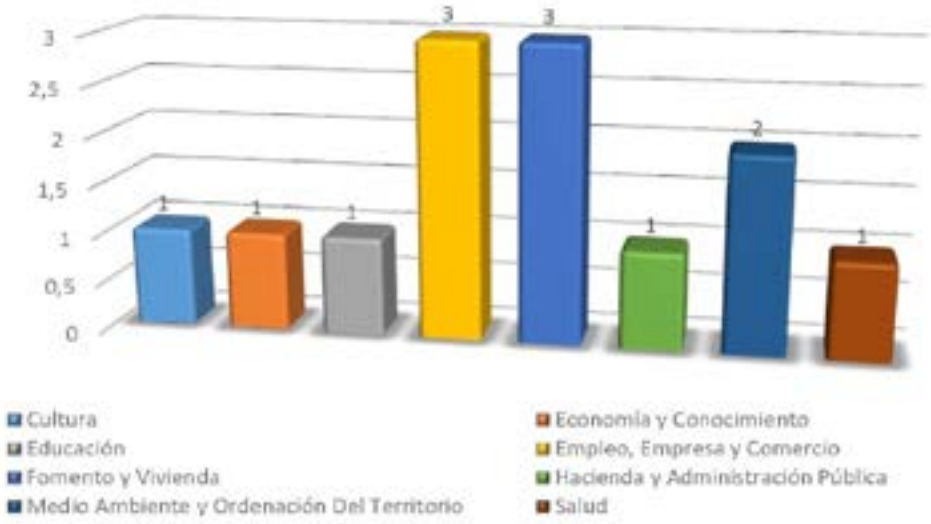

PERFIL DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES		
PF / PJ	N.º DENUNCIAS	%
Persona Física	31	10,8
Persona Jurídica	257	89,2
TOTAL	288	100,0

DENUNCIAS PRESENTADAS POR PERSONAS FÍSICAS		
PERSONAS FÍSICAS	N.º DENUNCIAS	%
Mujeres	4	12,9
Hombres	27	87,1
TOTAL	31	100,0

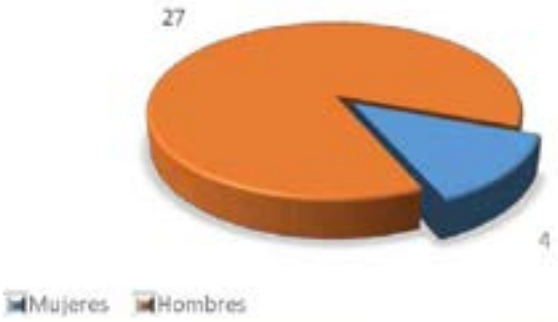

DENUNCIAS PRESENTADAS POR PERSONAS JURÍDICAS		
PERSONAS JURÍDICAS	N.º DENUNCIAS	%
Asociaciones	255	99,2
Organizaciones políticas	1	0,4
Organizaciones sindicales	1	0,4
TOTAL	257	100,0

PF / PJ		N.º DENUNCIAS	%
PERSONAS FÍSICAS	Mujeres	4	1,39
	Hombres	27	9,38
PERSONAS JURÍDICAS	Asociaciones	255	88,54
	Organizaciones políticas	1	0,35
	Organizaciones sindicales	1	0,35
	TOTAL	288	100,0

5.2 Resoluciones

En 2018 se han dictado 111 resoluciones. Su distribución por organismo denunciado, por entidades locales y según el sentido de esta, es la siguiente:

RESOLUCIONES según el organismo denunciado

ORGANISMO DENUNCIADO	N.º RESOLUCIONES	%
Administración del Estado	2	1,8
Corporaciones de Derecho Público	1	0,9
Entidades Locales	96	86,5
Junta de Andalucía	12	10,8
TOTAL	111	100,0

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES EFECTUADAS

SENTIDO	N.º RESOLUCIONES	%
Archivo	70	63,1
Subsanación	41	36,9
TOTAL	111	100

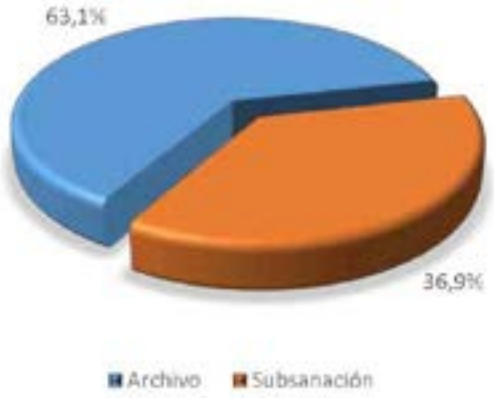

BOPA_11_185

5.3 Avance Sobre El Informe De Ejecución Del Plan De Inspección 2018

Entre las funciones de la Dirección del Consejo, previstas en el artículo 48 LTPA, se encuentra la de ejercer el control de la publicidad activa en los términos previstos en el artículo 23 de la misma, por el que, sin perjuicio del control interno que establezca cada entidad o Administración de acuerdo con sus propias normas organizativas, el Consejo podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones de publicidad activa por parte de los sujetos obligados a realizar la misma.

Con objeto de enmarcar adecuadamente las actuaciones que -por iniciativa propia pudiera llevar a cabo el Consejo, se incluyó, dentro del Plan de Actuación Bienal 2017-2018, la realización de un Plan Anual de Control e Inspección sobre Publicidad Activa en el año 2018.

Además del impulso a la transparencia que supone la puesta en marcha del Plan, al evidenciarse la voluntad del Consejo de llevar a cabo actuaciones para el control de la publicidad activa, y de los requerimientos concretos que puedan realizarse para la subsanación de los incumplimientos detectados, el citado Plan tiene otro objetivo en aras de la mejora de la transparencia, como es, con base en los resultados del mismo, la elaboración de directrices o recomendaciones de tipo general para los sujetos obligados, más allá de los que resulten directamente afectados por la realización de las correspondientes actuaciones.

El Plan de Control e Inspección sobre Publicidad Activa del año 2018, se estructura en cuatro líneas básicas, e incluye dentro de su ámbito a la mayor parte de los grupos de sujetos obligados por la normativa, incidiendo en la verificación del cumplimiento de aspectos concretos del catálogo de obligaciones de publicidad activa.

El diseño del Plan fue sometido a la consideración de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos en sesión celebrada el 29 de enero de 2018, habiéndose tenido en cuenta, para su redacción definitiva, distintas sugerencias realizadas en el seno de dicha mencionada Comisión, y fue aprobado el 8 de febrero de 2018 por Resolución del Director del Consejo, siendo publicado en *BOJA* núm. 32, de 14 de febrero de 2018.

El Plan de Control e Inspección sobre Publicidad Activa 2018, además de describir el ámbito y los objetivos de las distintas líneas de actuación, establece también distintos aspectos relativos a su desarrollo, como son:

• la necesaria existencia de protocolos para la ejecución de estas, con indicación de la metodología a emplear, los criterios empleados para la selección, en su caso, de las muestras a analizar y el calendario previsto para su realización;

• la indicación de que si, como consecuencia de la ejecución del Plan se detectaran posibles incumplimientos de la normativa de transparencia en materia de publicidad activa, se iniciarán los correspondientes procedimientos para determinar si ha lugar a que, en virtud de lo establecido en el artículo 23 LTPA, el Consejo realice requerimientos de subsanación de los mencionados incumplimientos;

• la referencia al seguimiento periódico de la ejecución del Plan y la elaboración de un informe final en el que consten los resultados por cada una de las líneas de actuación y que incluya posibles propuestas para incluir en planes posteriores, con base en la información y las conclusiones obtenidas,

BOPA_11_185

• la colaboración de los sujetos obligados, dado que el Consejo, en su condición de autoridad de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con base en la potestad de investigación que establecen sus Estatutos, podrá solicitar la mencionada colaboración a los efectos de que aporten cualquier información o documentación que les sea requerida para el desarrollo y cumplimiento del Plan, y

• como consecuencia de las conclusiones del Plan, la difusión de recomendaciones de carácter general para el mejor cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, así como, en su caso, en virtud del artículo 48.1.*c)* LTPA, la adopción de criterios de interpretación uniforme en relación con las mismas.

Es este último aspecto es uno de los elementos relevantes en relación con la existencia y desarrollo del Plan de Control e Inspección sobre Publicidad Activa, ya que más allá de los posibles requerimientos de subsanación en relación con las anomalías detectadas (que, necesariamente, afectan solo a un conjunto de sujetos obligados incluidos en el ámbito de actuación del Plan), un objetivo básico del mismo es difundir la cultura de la transparencia (en este caso en relación con la publicidad activa) y hacer extensivas las recomendaciones e interpretaciones que se considere necesario dictar desde el Consejo.

Se exponen a continuación las líneas de actuación contenidas en el Plan, una descripción de estas de acuerdo con lo expresado en la mencionada Resolución y algunos datos estadísticos respecto a su desarrollo:

Línea 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13.1.E) DE LA LTPA EN RELACIÓN CON DISPOSICIONES PUBLICADAS EN BOLETÍN OFICIAL ESTABLECIENDO PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
DESCRIPCIÓN	A partir de la publicación en boletín oficial de una disposición que, conforme a la legislación sectorial vigente, someta a documentos a un periodo de información pública, la línea de actuación pretende comprobar que, de acuerdo con el artículo 13.1.*e)* de la LTPA, dicha documentación está igualmente disponible a través de la sede electrónica, portal o página web de la entidad competente, en las condiciones requeridas por el artículo 9.4 de la mencionada LTPA.
ÁMBITO	Esta actuación afectará a una muestra de aquellas entidades de la Administración de la Junta de Andalucía y Entidades Locales que publiquen en boletín oficial sus anuncios de apertura de periodos de información pública.

DISPOSICIONES ANALIZADAS EN BOLETINES OFICIALES	DISPOSICIONES QUE ABREN TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA			**EXPEDIENTES ABIERTOS COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTROL E INSPECCIÓN**
	TOTAL	**AFECTADAS POR 13.1.E)**		
		Disposiciones	Entidades	
280	**50**	**35**	**28**	**22**

BOPA_11_185

Línea 2. APROXIMACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ENTRE LOS SUJETOS OBLIGADOS POR PERCEPCIÓN DE SUBVENCIONES POR IMPORTE SUPERIOR A 100.000 EUROS	
DESCRIPCIÓN	El artículo 5 (Otros sujetos obligados) de la LTPA determina, entre otras, un conjunto de entidades y organizaciones que deberán estar sujetos a las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación básica. En particular, establece que deberán estarlo las corporaciones, asociaciones, instituciones, entidades representativas de intereses colectivos y otras entidades que perciban durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en cuantía superior a 100.000 euros. Esta línea de actuación pretende llevar a cabo una primera aproximación para la identificación de dichos sujetos obligados y la comprobación, para una muestra de estos, de la existencia en sus sedes electrónicas, portales o páginas web de información correspondiente a sus obligaciones de publicidad activa.
ÁMBITO	Esta actuación afectará a una muestra de aquellas entidades u organizaciones que en el año 2017 hayan sido beneficiarios de subvenciones de la Junta de Andalucía por un importe superior a 100.000 euros (exceptuando aquellas que ya estén específicamente identificadas como sujetos obligados en la normativa de transparencia).

PERSONAS JURÍDICAS AFECTADAS			ENTIDADES ANALIZADAS EN LA MUESTRA	EXPEDIENTES ABIERTOS COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTROL E INSPECCIÓN
TOTAL	AFECTADAS POR 13.1.E)			
	Por percepción de, al menos, una subvención de importe superior a 100.000 Euros	Por percepción de subvenciones individuales con importe menor a 100.000 euros, con un acumulado superior a esa cifra		
834	**161**	**673**	**10**	**10**

Línea 3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ENTRE CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO ANDALUZAS Y ENTIDADES ASIMILABLES EN LO RELATIVO A SUS ACTIVIDADES SUJETAS AL DERECHO ADMINISTRATIVO	
DESCRIPCIÓN	El artículo 3.1 *h)* de la LTPA incluye en el ámbito subjetivo de aplicación de dicha ley a 'las corporaciones de derecho público andaluzas y entidades asimilables, como federaciones y clubes deportivos, en lo relativo a sus actividades sujetas al Derecho administrativo'. Es una particularidad de la legislación sobre transparencia autonómica la referencia explícita a las federaciones y clubes deportivos, de modo que esta línea de actuación busca comprobar el cumplimento de las obligaciones de publicidad activa de este tipo de entidades en lo que se refiere, como indica el mencionado artículo 3.1.*h*), a sus actividades sujetas al derecho administrativo y atendiendo, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, así como en el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas.
ÁMBITO	Una muestra de las federaciones deportivas andaluzas, teniendo en cuenta su implantación y número de licencias.

FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS	ENTIDADES ANALIZADAS EN LA MUESTRA	EXPEDIENTES ABIERTOS COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTROL E INSPECCIÓN
62	**10**	**10**

Línea 4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA DE SUS ENTES INSTRUMENTALES	
DESCRIPCIÓN	El artículo 3.1 *f)* de la LTPA incluye en el ámbito subjetivo de aplicación de dicha ley a las universidades públicas andaluzas y sus entidades instrumentales, como pueden ser las sociedades mercantiles de capital mayoritario de las universidades y las fundaciones públicas universitarias; además, el artículo 10 de la citada norma, exige a los sujetos obligados la publicación de su información institucional y organizativa. La línea de actuación pretende verificar este aspecto de la normativa en relación con la publicación de información por parte de las Universidades Públicas de Andalucía sobre los entes instrumentales adscritos a las mismas.
ÁMBITO	Todas las Universidades Públicas de Andalucía.

UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS	ENTIDADES INSTRUMENTALES	ENTIDADES ANALIZADAS	EXPEDIENTES ABIERTOS COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTROL E INSPECCIÓN
10	**18**	**28**	**24**

6. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO

6.1 Presencia Digital

Portal Web

En 2018 el portal: www.ctpdandalucia.es ha tenido 27.744 sesiones correspondientes a 15.716 usuarios diferentes. Cada sesión ha tenido una duración media de 4´03".

Twitter

El perfil del Consejo (@ctpdandalucia), a lo largo de 2018, ha tenido 700 seguidores (a 31 de diciembre) con los que ha compartido 261 *tuits*.

El tuit más visualizado ha sido «Reclama al Consejo, es tu derecho», que fue visitado 4.958 veces.

En promedio, en 2018 se han conseguido 766 visualizaciones por día.

El perfil de audiencia se distribuye de la siguiente manera: 69% hombres y 31 % mujeres (datos a 31 de diciembre).

Facebook

El perfil del Consejo en Facebook (@ctpdandalucia), hasta 31 de diciembre 2018, ha tenido 328 seguidores.

La publicación más leída ha sido la del 8 de diciembre: «El Consejo trabaja por el *#Derechoasaber,* que alcanzó a 9.198 personas y tuvo 583 interacciones (compartir, me gusta, menciones).

El perfil de la audiencia se distribuye de la siguiente manera: 53 % mujeres y 45 % hombres.

6.2 Relaciones Externas y Colaboraciones Institucionales. Formación. Difusión y Divulgación. Agenda

1. PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El director del Consejo, Manuel Medina, mantuvo el 13 de marzo de 2018 un encuentro con el presidente del Parlamento de Andalucía, Juan Pablo Durán, para presentarle el Informe Anual de Actuación 2017. En esta audiencia tuvieron la oportunidad de analizar los datos de este último ejercicio y los proyectos a desarrollar en 2018.

Posteriormente, el 15 de marzo, el director compareció en la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en la Cámara Autonómica para exponer a los diputados ese mismo informe, detallándoles los datos y hechos acontecidos en ese periodo.

2. RELACIONES INSTITUCIONALES

Durante 2018, el Consejo ha mantenido, para el normal desarrollo de su actividad, diversas reuniones con diferentes entidades e instituciones.

BOPA_11_185

La relación con el Consejo estatal de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) es constante. Son periódicos los encuentros mantenidos entre ambas instituciones. El primero de ellos se produjo en el primer trimestre del año y se dieron cita todos los comisionados y organismos independientes de transparencia para acordar el establecimiento de un modelo de colaboración basado en reuniones trimestrales. Además, en esta misma reunión se decidió crear un grupo de trabajo, formado por representantes de los consejos estatal, catalán y andaluz para preparar alegaciones de común acuerdo a la Proposición de Ley Integral de lucha contra la corrupción y protección de los denunciantes.

Este encuentro se repitió en los siguientes trimestres del año, reuniones en las que se siguió avanzando en fórmulas de colaboración conjuntas y en analizar la situación de cada uno de los órganos de control autonómicos.

Misma situación se produce con la Agencia Española de Protección de Datos, institución con la que el contacto es permanente. El director tuvo la ocasión de asistir a varios consejos consultivos en los que se presentó el Informe Anual de la Agencia, se expusieron las diferentes iniciativas llevadas a cabo para facilitar el cumplimiento del Reglamento Europeo de Protección de Datos, etc. Además, también participó en la 10.ª Sesión anual abierta de la Agencia, que concentró a profesionales, empresarios, representantes de instituciones y ciudadanos. Se abordó el análisis de los riesgos, las evaluaciones de impactos y brechas de seguridad, la potestad sancionadora o la figura del delegado de protección de datos.

Por otro lado, en el primer trimestre también tuvo lugar un encuentro con la comisionada-presidenta, Zulema Martínez Sánchez, y el comisionado, Javier Martínez Cruz, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem). Coincidieron en destacar la importancia de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos en la agenda de los países a nivel internacional, considerando la colaboración entre órganos "prioritaria y necesaria".

En el segundo trimestre continuaron las reuniones:

• En junio tuvo lugar un encuentro con el presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, José Molina, donde se trató el desarrollo de los órganos de control y estudiaron mecanismos de cooperación entre instituciones.

• Así mismo, Medina mantuvo una reunión con la presidenta de la Diputación de Cádiz, Irene García, siendo este encuentro el arranque de una ronda de contactos con las instituciones supramunicipales para acercar la Ley de Transparencia a la población femenina, compromiso que el director adquirió el pasado año en la comisión parlamentaria donde se presentó el informe de 2017.

De otro lado, durante el tercer trimestre de 2018, el director mantuvo sendos encuentros de trabajo, tanto con el presidente de la Diputación de Sevilla, Fernando Rodríguez-Villalobos, como con la vicepresidenta de la Diputación de Huelva, María Eugenia Limón, en los que acordaron celebrar jornadas con el tejido asociativo femenino, con expertos del mundo académico y de los medios de comunicación para trasladar a las mujeres las oportunidades que brinda el sistema de transparencia.

El cuarto trimestre de 2018 fue el más activo en lo que a las relaciones institucionales se refiere:

• En noviembre, el director fue invitado a la conmemoración del 25 aniversario de la Agencia Española de Protección de Datos, acto en el que tuvo la ocasión de intercambiar opiniones con el presidente del Senado, Pío García-Escudero; la ministra de Justicia, Dolores Delgado, y la directora de la Agencia, Mar España, entre otros.

• Posteriormente, Manuel Medina asistió a la aprobación en el Senado de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, manteniendo una reunión con María Rosa Vindel, representante de la Cámara Alta en el Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos.

• Por otra parte, el máximo representante del Consejo mantuvo un encuentro, organizado por la Fundación Democracia y Gobierno Local, con responsables de diferentes diputaciones provinciales para analizar la aplicación práctica del Reglamento General de Protección de Datos con objeto de facilitarles a los entes locales herramientas para su cumplimiento.

3. *EVENTOS ORGANIZADOS POR EL CONSEJO*

Durante el año 2018 el Consejo, movido por su compromiso a garantizar la transparencia y el derecho al acceso a la información de los ciudadanos, organizó dos eventos de importancia destinados a promocionar la cultura de la transparencia:

• III Congreso Internacional de Transparencia, foro organizado por el Consejo, junto a la Asociación de Profesionales de la Transparencia (Acreditra), que reunió en Cádiz a más de 300 expertos, académicos y políticos del ámbito nacional e internacional, así como los primeros espadas europeos y americanos de los principales órganos de control.

• «Jornadas de Igualdad» en Granada, enmarcadas en el ciclo organizado por el Consejo, en colaboración con las diputaciones provinciales, para acercar la Ley de Transparencia a la población femenina. Se dio cita un centenar de participantes en el encuentro, presidido por el director del Consejo, Manuel Medina, y por el presidente de Diputación, José Entrena, quienes coincidieron en destacar la importancia de la participación de la mujer en el ámbito de la legislación de transparencia.

4. *FIRMA DE CONVENIOS*

• Los órganos garantes de la transparencia (Consejo estatal de Transparencia y Buen Gobierno, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública de Cataluña, la Comisión de Transparencia de Galicia, el Consejo de Transparencia de Aragón, el Comisionado de Transparencia de Canarias) y la Fundación Democracia y Gobierno Local firmaron, en la sede del Consejo en Sevilla, un convenio de colaboración para impulsar el conocimiento, el cumplimiento y la interpretación en las administraciones locales de las obligaciones a las que están sujetas estas instituciones en materia de legislación de transparencia. Los firmantes acordaron promover y realizar acciones de formación y difusión, relativas a la transparencia y al acceso a la información pública.

5. *PARTICIPACIÓN EN JORNADAS Y SEMINARIOS*

En el año 2018, el Consejo participó en multitud de jornadas, seminarios y debates con el objetivo de divulgar los detalles más significativos y los pormenores de sus ámbitos de actuación. Estos fueron:

• XV Foro de Seguridad y Protección de Datos de Salud, organizado por la Sociedad Española de Informática de la Salud. Valencia, 14-15 de febrero.

• Presentación del quinto número de la Revista Española de la Transparencia. RET5. Cádiz, 23 de febrero.

BOPA_11_185

• Seminario: «Nuevos derechos y sus garantías: Transparencia, protección de datos, nuevas tecnologías». Universidad de Sevilla, 13 de marzo.

• Coloquio «La Transparencia en la Nueva Normativa de Protección de Datos». Madrid, 20 de marzo. Organizado por el Consejo estatal de Transparencia y Buen Gobierno.

• Seminario «Nuevo Reglamento de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo», organizado por el Instituto García Oviedo. Sevilla, 6 de abril.

• Jornada sobre Transparencia y Protección de Datos, organizada por la Diputación de Sevilla y la Fundación Democracia y Gobierno Local. Sevilla, 10 de abril.

• Foro de Transparencia e Innovación Democrática, organizado por el Gobierno de Aragón. Zaragoza, 25-26 de abril.

• Taller WE! «Del rumor a las *fake news*. Nuevas formas, viejos vicios», organizado por el Centro de Estudios Andaluces. Sevilla, 24 de mayo.

• Jornada sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Ámbito de las Instituciones Parlamentarias, organizada por el Defensor del Pueblo Andaluz. Sevilla, 3-4 de mayo.

• Jornada sobre Datos Abiertos y Reutilización de la Información, organizado por el Consejo. Sevilla, 11 de mayo.

• Jornada Reglamento Europeo de Protección de Datos, organizada por la Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamientos de Andalucía. Sevilla, 14 de junio.

• Congreso Internacional sobre el impacto del Reglamento Europeo de Protección de Datos, organizado por la Universidad Jaume I. Castellón de la Plana, 17-18 de mayo.

• Jornada de Transparencia y Datos Abiertos, organizada por el Ayuntamiento de Madrid. Madrid, 17 de octubre.

• Jornada «Contenido y Límites del Derecho de Acceso a la Información», organizado el 29 de noviembre por el Consejo de Transparencia de la Generalitat Valenciana y la Universitat Jaume I.

• II Encuentro y III Asamblea de la Red de Entidades Locales de Transparencia y Participación Ciudadana. Madrid, 4 de diciembre.

• Seminario «Debates sobre el Estado: VII Reformas Institucionales en España», organizado por la Fundación Konrad Adenauer y la Fundación Manuel Giménez Abad. Calatayud, 22 y 23 de octubre.

• Jornadas sobre gobierno abierto, organizadas por la Diputación de Málaga, en colaboración con Gobierno Transparente. Málaga, 15 de noviembre.

6. *REPERCUSIÓN EN PRENSA*

Hacer clic sobre el enunciado para acceder al contenido gráfico.

ANEXO I: EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

AI.1 REFERENCIAS NORMATIVAS

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía crea el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (LTPA) como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto de su naturaleza, la citada Ley (artículo 43) señala que "se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos".

Así mismo, señala que «ejercerá sus funciones con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia de las administraciones públicas en el ejercicio de estas».

El Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 LTPA tiene la consideración de Administración institucional a los efectos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía[1].

El Consejo se rige por lo dispuesto en sus Estatutos, y por lo establecido en las siguientes normas: la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y su normativa de desarrollo, por lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, citada, y, supletoriamente, por lo dispuesto en la misma ley para las agencias administrativas, por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y su normativa de desarrollo, en aquellos artículos que tengan el carácter de básico, por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46CE (Reglamento general de protección de datos), por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y las demás normas que sean de aplicación.

---

1. Disposición adicional segunda. Entidades con régimen de independencia funcional o de especial autonomía. Tienen la consideración de Administración institucional las entidades públicas vinculadas con personalidad jurídica propia a las que se les reconozca expresamente por ley independencia funcional o un especial régimen de autonomía respecto de la Administración de la Junta de Andalucía. Estas entidades se regularán por su normativa específica y supletoriamente por lo establecido con carácter general en la presente Ley para los distintos tipos de agencias que resulte de aplicación en atención a las características de cada entidad. En lo que se refiere a su régimen económico-financiero, de control y de contabilidad se regulará por lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El régimen jurídico mencionado en el párrafo anterior será también de aplicación a los órganos o instituciones sin personalidad jurídica creados por ley con autonomía orgánica y funcional respecto a la Administración de la Junta de Andalucía.

BOPA_11_185

No obstante, su autonomía respecto de la Junta de Andalucía, el carácter público de su naturaleza hace que el régimen presupuestario, patrimonial, económico-financiero, de contabilidad e intervención del Consejo sea el establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en las demás disposiciones que le sean de aplicación. El régimen de contratación será el establecido para las administraciones publicasen el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (artículo 44.3 LTPA).

Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y en ellos se recogen sus reglas de organización y funcionamiento.

De acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, y tras su designación por mayoría absoluta del Parlamento de Andalucía, por Decreto 3/2016, de 12 de enero se nombró a Manuel Medina Guerrero como director del Consejo, tomando posesión del cargo el 26 de enero de 2016.

AI.2 Finalidad y Estructura. Dirección y Comisión Consultiva.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se crea para una doble finalidad (artículo 45 LTPA). De un lado, actuar en el territorio de Andalucía como autoridad pública independiente de control en materia de protección de datos en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y, de otro, actuar como órgano independiente e imparcial garante del derecho a la transparencia, conforme a lo previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y en la legislación básica en la materia (a fecha de hoy, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

Para la consecución de este doble objetivo, se diseña la estructura del Consejo como órgano complejo de composición dual, de modo que está integrado por:

• La Dirección, órgano unipersonal que desarrolla las funciones ejecutivas.

• La Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, órgano colegiado de participación y consulta en ambas materias.

Dirección del Consejo: es nombrada por el Consejo de Gobierno por un periodo de 5 años no renovable. La designación corresponde al Parlamento de Andalucía, por mayoría absoluta, y debe recaer en una persona de reconocido prestigio y competencia profesional. Ejercerá sus funciones con plena independencia y objetividad, y no estará sujeta a instrucción alguna en el desempeño de aquellas. No obstante, la persona que ejerza la Dirección deberá oír a la Comisión Consultiva en aquellas propuestas que esta le realice en el ejercicio de sus funciones.

Se le asignan las siguientes funciones:

a. La dirección, gestión y representación legal del Consejo, y la Presidencia de la Comisión Consultiva.

b. Planificar, coordinar, impulsar y dirigir las actividades del Consejo, así como la promoción y alcance de sus objetivos y funciones.

c. Dictar los actos, resoluciones e instrucciones necesarias para el ejercicio de las funciones del Consejo..

BOPA_11_185

d.Las relaciones con la Consejería de la Presidencia y Administración Local en el desarrollo de las funciones del Consejo.

e. Dictar recomendaciones y directrices en materia de transparencia pública y protección de datos.

f. Aprobar y remitir el Informe anual al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno, al Defensor del Pueblo Andaluz, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y a la Agencia Española de Protección de Datos, así como comparecer ante el Parlamento para su presentación.

g. Representar al Consejo en las reuniones de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.

h. Firmar convenios y otros instrumentos de colaboración en materias específicas dentro del ámbito de sus actuaciones y competencia.

i. Acordar el ejercicio de acciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia.

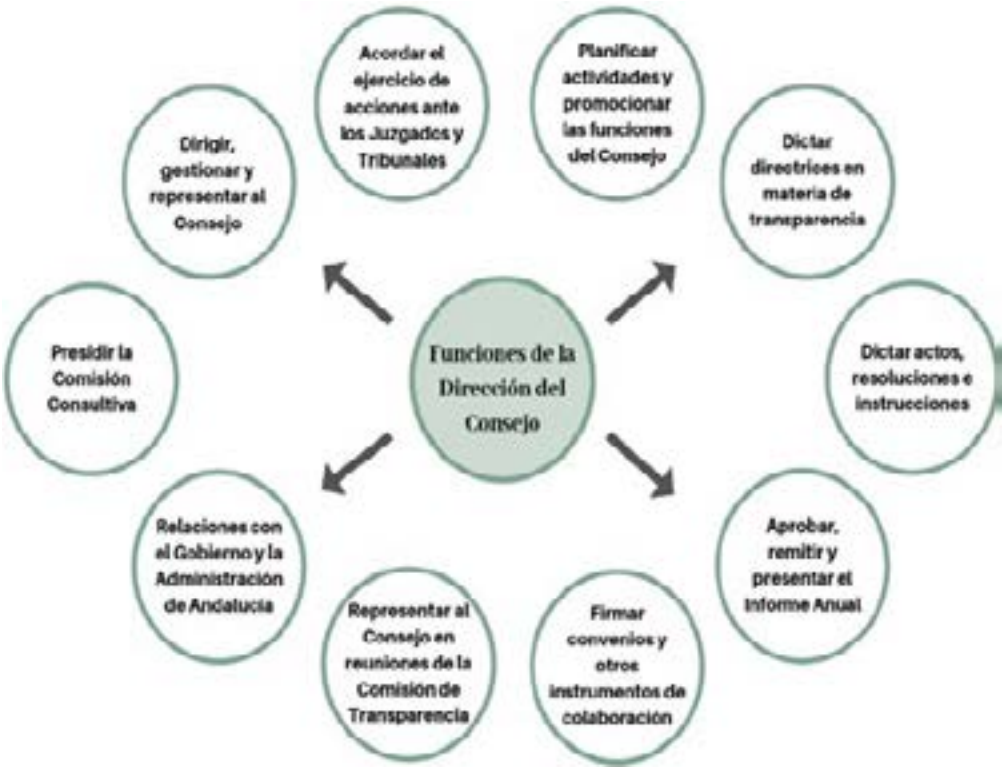

A estas, hay que añadir las que le corresponden respecto a la gestión y administración del Consejo:

*a***.** Ejercer la superior dirección del personal del Consejo.

b. Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo del Consejo y remitirla al órgano competente.

c. Garantizar que el Consejo integre la perspectiva de género en cuantas actuaciones internas o externas lleve a cabo.

BOPA_11_185

d. Aprobar y remitir a la Consejería de la Presidencia y Administración Local el Anteproyecto de Presupuestos del Consejo[2].

e. Presentar la rendición de cuentas ante los órganos que prevea la legislación vigente.

f. Autorizar y disponer los gastos, ordenar los pagos, ejercer las facultades atribuidas a los órganos de contratación.

g. Dictar instrucciones de funcionamiento interno del Consejo.

Comisión Consultiva: Se configura como órgano de participación y consulta en materia de transparencia y protección de datos.

Estará compuesta por la persona que ejerza la Dirección, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia. Los nombramientos serán efectivos desde la fecha de publicación de estos en el *BOJA*.

Los 14 miembros de la Comisión Consultiva representarán a:

a. La Administración de la Junta de Andalucía, dos miembros designados por la Consejería competente en materia de transparencia.

b. El Parlamento de Andalucía, un miembro, que deberá tener la condición de Diputado o Diputada.

c. La Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, un miembro.

2. Esta referencia estatutaria hay que entenderla, tras la entrada en vigor del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (*BOJA* núm. 29, de 12 de febrero), referida a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

BOPA_11_185

d. La Cámara de Cuentas de Andalucía, un miembro, que deberá tener la condición de consejero o consejera de esta.

e. Las administraciones locales andaluzas, un miembro, a través de la asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación.

f. Las universidades públicas andaluzas, un miembro, a través del Consejo Andaluz de Universidades.

g. Las entidades representativas de las personas consumidoras y usuarias, un miembro, a través del Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.

h. Las entidades representativas de los intereses sociales, dos miembros, en representación de las organizaciones sindicales más representativas de Andalucía.

i. Las entidades representativas de los intereses económicos, un miembro, en representación de las organizaciones empresariales más representativas de Andalucía.

j. Tres personas expertas en la materia de transparencia o de protección de datos, designadas por la Consejería competente en materia de transparencia, que podrán provenir de entidades que representen a colectivos de profesionales de archivos, de la documentación, de entidades dedicadas al fomento de la transparencia, de entidades relacionadas con la protección de datos, y del ámbito universitario, entre otras.

A la Comisión Consultiva se le asignan las siguientes funciones:

a. Asesorar a la Dirección en el ejercicio de sus funciones.

b. Formular propuestas a la Dirección en el ámbito de las competencias del Consejo, especialmente en la elaboración de recomendaciones y directrices en las materias propias del Consejo.

c. Ser oída en el procedimiento sobre la separación de la persona titular de la Dirección en los supuestos del artículo 47.4 *c)* de la Ley 1/2014, de 24 de junio, así como de sus miembros.

d. Informar, con carácter preceptivo, los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales sobre las materias competencia del Consejo.

e. Analizar la propuesta de Informe anual con carácter previo a su remisión al Parlamento de Andalucía.

f. Aquellas otras que se le puedan atribuir por la Dirección.

BOPA_11_185

AI.3 Actividad De La Comisión Consultiva.

El día 15 de mayo de 2017, en el Parlamento de Andalucía se celebró el acto solemne de constitución de la Comisión Consultiva.

La relación de personas titulares y suplentes a 31 de diciembre de 2018 se refleja en el siguiente cuadro:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA 31 DICIEMBRE 2018	
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSULTIVA	
D. Manuel Medina Guerrero	
SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA	
D. Amador Martínez Herrera	
	ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Titular:	D. Fernando López Gil
Suplente:	D. Fernando Rodríguez Vega
Titular:	Dña. Lidia Sánchez Milán
Suplente:	D. Luis Gavira Sánchez
	PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
Titular:	D. Julio J. Díaz Robledo
Suplente:	D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe
	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
Titular:	D. Miguel Ángel Paneque Sosa
Suplente:	D. Ignacio González-Pol González
	CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
Titular:	D. Rafael Javier Salas Machuca
Suplente:	D. Enrique Javier Benítez Palma
	ADMINISTRACIONES LOCALES ANDALUZAS, A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
Titular:	Dña. Teresa Muela Tudela
Suplente:	D. Juan Manuel Fernández Priego
	UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS
Titular:	D. Severiano Fernández Ramos
Suplente:	Dña. Concepción Horgué Baena
	ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS
Titular:	Dña. Isabel Peñalosa Vázquez
Suplente:	Dña. Pilar Lora León

BOPA_11_185

	ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE INTERESES SOCIALES
Titular:	Dña. María del Mar Serrano Calzada (UGT-Andalucía)
Suplente:	D. Óskar Martín Silvoso (UGT-Andalucía)
Titular:	D. José V. Blanco Domínguez (CCOO-Andalucía)
Suplente:	Dña. Elisabeth García Fernández (CCOO-Andalucía)
	ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE INTERESES ECONÓMICOS
Titular:	D. Luís Picón Bolaños
Suplente:	Dña. M.ª Teresa García Gómez
	PERSONAS EXPERTAS EN LA MATERIA
	D. Mateo A. Páez García
	D. Francisco Xavier Coller Porta
	Dña. Concepción Barrero Rodríguez

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos del Consejo, la Comisión Consultiva ha de reunirse trimestralmente, con carácter ordinario.

Se relacionan a continuación los órdenes del día de las sesiones ordinarias celebradas durante el año 2018:

SESIÓN DE 29 DE ENERO DE 2018.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de las actas de la sesión de 9 de octubre de 2017 y de la sesión extraordinaria de16 a19 de noviembre de 2017.
2. Informe de actividad del Consejo (cuarto trimestre 2017) y presentación Informe Anual 2017. Avance actividades para el primer trimestre 2018.
3. Informes de la Comisión Consultiva a anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones de carácter general artículo 15.1.*d)* de los Estatutos
   a) Proyecto de decreto por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Presentación del Plan de Control e Inspección de Publicidad Activa 2018.
5. probación del Código Ético.
6. Ruegos y preguntas.

SESIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2018.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 29 de enero de 2018.
2. Informe de actividad del Consejo (primer trimestre 2018).
3. Avance actividades para el segundo trimestre 2018
4. Informes de la Comisión Consultiva a anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones de carácter general, artículo 15.1.*d)* de los Estatutos.

BOPA_11_185

a) Propuesta de informe de la Subcomisión de Recomendaciones, Directrices e Informes de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

b) Propuesta de informe de la Subcomisión de Recomendaciones, Directrices e Informes de la Comisión Consultiva de la Transparencia

c) Protección de Datos al Proyecto de Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Mijas (Málaga).

d) Propuesta de informe de la Subcomisión de Recomendaciones, Directrices e Informes de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos al Proyecto de Decreto de Administración Electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

e) Propuesta de informe de la Subcomisión de Recomendaciones, Directrices e Informes de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el modelo de relación con la ciudadanía de la Administración de la Junta de Andalucía.

f) Propuesta de informe de la Subcomisión de Recomendaciones, Directrices e Informes de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos al Proyecto de Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regulan las condiciones y procedimiento de concertación de operaciones de gestión de la liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

g) Propuesta de informe de la Subcomisión de Recomendaciones, Directrices e Informes de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos al Proyecto de Decreto por el que se crea la Oficina para la Prevención de la Corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Aprobación del Código Ético.
6. Informe sobre cumplimiento del Plan Bienal. Ejercicio 2017.
7. Ruegos y preguntas.

SESIÓN 10 DE JULIO DE 2018.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 30 de abril de 2018.
2. Informe de actividad del Consejo (segundo trimestre 2018).
   a) Avance actividades para el tercer trimestre 2018
3. Examen del Proyecto de Decreto asunción competencias protección de datos.
4. Informes de la Comisión Consultiva a anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones de carácter general, artículo 15.1.*d)* de los Estatutos.
   a) Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía
   b) Proyecto de Orden por la que se regula la clasificación de los centros deportivos de rendimiento de Andalucía y se establece el procedimiento para su calificación y autorización
5. Informe seguimiento Plan Inspección Publicidad Activa
6. Ruegos y preguntas.

BOPA_11_185

SESIÓN 29 DE OCTUBRE DE 2018.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 10 de julio de 2018.
2. Informe de actividad del Consejo (tercer trimestre 2018).
   a) Avance actividades para el cuarto trimestre 2018.
3. Informes de la Comisión Consultiva a anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones de carácter general, artículo 15.1.*d)* de los Estatutos.
   a) Proyecto de Orden por la que se establece la Política de Seguridad de la Información de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
   b) Proyecto de Orden por la que regulan los Procedimientos, las Condiciones de Concesión y otros aspectos de la Gestión de las Garantías y las Operaciones Financieras de Activo de la Administración de la Junta de Andalucía
   c) Proyecto de Orden por la que se actualizan el Anexo I y las Instrucciones para su cumplimentación, incorporados en el Decreto 3/2011, de 11 de enero, por el que se crea y regula el modelo de Parte al Juzgado de Guardia para las comunicaciones de Asistencia Sanitaria por Lesiones.
   d) Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Cáncer de Andalucía.*e)* Proyecto de Decreto por el que Regulan los Derechos a la Información y a la Protección de los Intereses Económicos de las personas consumidoras y usuarias que cursen enseñanzas no Oficiales en Centros Privados.
   f) Proyecto de Decreto por el que aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria y se crea el Registro de Empresas Funerarias de Andalucía.
   g) Anteproyecto de Ley de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Examen Plan Actuación Bienal del Consejo 2019/2020
5. Ruegos y preguntas.

Finalmente, el 9 de noviembre se celebró una sesión extraordinaria a distancia con un único punto del orden día:

a) Informe del Proyecto de Decreto sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andalucía para el ejercicio 2019.

Por otro lado, la sesión que tratará de la actividad del último trimestre del año a que se refiere el presente informe necesariamente ha de celebrarse en el año 2019, por lo que será objeto de análisis en el informe correspondiente a ese año.

Si se observan los órdenes del día, la Comisión se ha pronunciado sobre numerosos borradores de disposiciones y ello por cuanto una de las funciones asignadas a la Comisión es la de informar, con carácter preceptivo, los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales sobre las materias competencia del Consejo.

En el período a que corresponde al presente informe, se han solicitado de la Comisión informe sobre las siguientes disposiciones[3]:

3. Las denominaciones de las Consejerías se corresponden con las vigentes a 31 de diciembre de 2018.

BOPA_11_185

Consejería De Igualdad Y Políticas Sociales

- Anteproyecto de Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

Consejería De Economía, Hacienda Y Administración Pública

- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.
- Proyecto de Decreto de Administración Electrónica, Simplificación de Procedimientos y Racionalización Organizativa de la Junta de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Modelo de Relación con la Ciudadanía de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se regulan Condiciones y Procedimiento de Concertación de Operaciones de Gestión de la Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se crea la Oficina para la Prevención de la Corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se regula la Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.
- Anteproyecto de Ley de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se regulan los Procedimientos, las Condiciones de Concesión y otros aspectos de la Gestión de las Garantía y la Operaciones Financieras de Activo de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se establece la Política de Seguridad de la Información de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Proyecto de Decreto sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2019.

Consejería De La Presidencia, Administración Local Y Memoria Democrática

- Proyecto de Decreto por el que determina la Asunción de las Funciones en Materia de Protección de Datos por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
- Proyecto de Decreto de Ordenación del *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Consejería De Medio Ambiente Y Ordenación Del Territorio

- Proyecto de Orden por la que se establece un Canon de Mejora a solicitud del Ayuntamiento de Mijas (Málaga).

Consejería De Salud

- Proyecto de Decreto por el que aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria y se crea el Registro de Empresas funerarias de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se regulan los Derechos a la Información y a la Protección de los Intereses Económicos de las Personas Consumidoras y Usuarias que cursen enseñanzas no Oficiales en Centros Privados.
- Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Cáncer de Andalucía.

BOPA_11_185

• Proyecto de Orden por la que se actualizan el Anexo I y las Instrucciones para su cumplimentación, incorporados en el Decreto 3/2011, de 11 de enero, por el que se crea y regula el Modelo de Parte al Juzgado de Guardia para la comunicación de asistencia sanitaria por lesiones.

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

• Proyecto de Decreto por el que se regula la solución de los Litigios Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
• Proyecto de Orden por la que se regula la clasificación de los Centros Deportivos de Rendimiento de Andalucía y se establece el procedimiento para su calificación y autorización.

De conformidad con lo previsto en el artículo de los Estatutos del Consejo las actas de las sesiones, una vez aprobadas, se publican en la página web del Consejo. Por tanto, a 31 de diciembre de 2018, se encuentran publicadas las actas, los órdenes del día y los informes emitidos, a excepción de los documentos correspondientes a la sesión extraordinaria a distancia, que está pendiente de aprobación.

BOPA_11_185

AI.4 RECURSOS HUMANOS

ESTRUCTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSEJO EN 2018.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PLAZAS	ADSCRIPCIÓN	MODO DE ACCESO	GRUPO Y CUERPO	ÁREA FUNCIONAL	CD	RFIDP	COMPTO. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL GRUPO INFERIOR	COSTE TOTAL GRUPO SUPERIOR	LOCALIDAD
13284010	ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN	1	F	PLD	A1, P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	20.730,96	0,00	51.517,02	SEVILLA
13272010	ASESOR TÉCNICO PLANIFICACIÓN	1	F	D.2,/02	A1, P-A12	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.565,44	0,00	43.540,66	SEVILLA
13284110	COORDINADOR SECRETARIA DIRECCIÓN	1	F	PLD	A2-C1, P-211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	12.393,12	32.127,90	35.264,16	SEVILLA
13284410	ASESOR/A JURÍDICO/A	1	F	PLD	A1, P-A111	LEG, RÉG. JURÍDICO	28	XXXX-	20.730,96	0,00	51.517,02	SEVILLA
13204210	SECRETARIO/A GENERAL	1	F	PLD	A1, P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	26.165,28	0,00	59.838,48	SEVILLA
40310	SV. ASUNTOS GENERALES.Y GESTIÓN ECON.	1	F	PLD	A1, P-A112	PRES. Y GEST. ECON. - ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	20.730,96	0,00	51.517,02	SEVILLA
13285010	DP. RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES	1	F	PC	A1, P-A111	RECURSOS HUMANOS – ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	0,00	40.078,32	SEVILLA
6868110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1, P-A111	RECURSOS HUMANOS – ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.117,68	0,00	39.540,58	SEVILLA
6868210	NG.ATENCION A LA CIUDADANIA	1	F	PC	C1-C2, P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	24.220,84	25.784,36	SEVILLA
6867810	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	1-C2, P-C11	ADM.PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	24.220,84	25.784,36	SEVILLA
13285310	DP.GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN	1	F	PC	A1, P-A112	PRES. Y GEST. ECON. - CONT. ADM. Y REG. PAT.	25	XXXX-	13.578,60	0,00	40.078,32	SEVILLA
6868710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2, P-A111	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.497,04	36.978,32	38.816,50	SEVILLA
13194710	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2, P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	24.220,84	25.784,36	SEVILLA
6869410	SV.INFORMÁTICAY TELECOMUNICACIONES	1	F	PLD	A1, P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	28	XXXX-	20.730,96	0,00	51.517,02	SEVILLA
13285710	JEFE DE PROYECTO	1	F	PC	A1, P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	25	XXXX-	12.504,36	0,00	38.825,04	SEVILLA
13287510	ANALISTA FUNCIONAL	1	F	PC	A1-A2, P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	23	XX-X-	9.423,60	0,00	34.169,34	SEVILLA
13286010	DIRECTOR/A ÁREA TRANSPARENCIA	1	F	PLD	A1, P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	25.657,92	0,00	59.246,56	SEVILLA
13286310	GB. RECLAMACIONES Y CONSULTAS	1	F	PLD	A1, P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO – ADM. PÚBLICA	29	XXXX-	24.767,28	0,00	56.756,80	SEVILLA
13295710	DP. RECLAMACIONES Y CONSULTAS	1	F	PC	A1, P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO – ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.565,44	0,00	43.540,66	SEVILLA
13286410	A.T. RECLAMACIONES Y CONSULTAS	1	F	PC	A1, P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO – ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.504,36	0,00	38.825,04	SEVILLA
13286110	GB. PUBLICIDAD ACTIVA	1	F	PLD	A1, P-A111	ADM. PÚBLICA	29	XXXX-	24.767,28	0,00	56.756,80	SEVILLA
13295810	DP. PUBLICIDAD ACTIVA	1	F	PC	A1, P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.565,44	0,00	43.540,66	SEVILLA

BOPA_11_185

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PLAZAS	ADSCRIPCION	MODO DE ACCESO	GRUPO Y CUERPO	ÁREA FUNCIONAL	CD	RFIDP	COMPTO. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL GRUPO INFERIOR	COSTE TOTAL GRUPO SUPERIOR	LOCALIDAD
13286210	A.T. PUBLICIDAD ACTIVA	1	F	PC	A1, P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.504,36	0,00	38.825,04	SEVILLA
13286710	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC	A2-C1, P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	31.394,86	34.531,12	SEVILLA
11544910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1, P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80	0,00	23.662,38	SEVILLA
12641810	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2, P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	22.883,28	24.446,80	SEVILLA
12641810	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2, P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	22.883,28	24.446,80	SEVILLA
6867710	SECRETARIO/A DIRECTOR TRANSPARENCIA	1	F	PLD	C1-C2, P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.640,08	25.680,62	27.244,14	SEVILLA
13063610	CONDUCTOR	1	L	SNL	IV			X—X-	6.595,08	23.795,66		SEVILLA
13405510	ASESORA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	1	E	PLD	A1		26	XXXX-	12.952,32		40.492,02	SEVILLA

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL CONSEJO

En 2018 la distribucion de las retribuciones del personal del Consejo ha sido, según sea personal funcionario, laboral o eventual, la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO EN 2018		
RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	%	TOTAL (EUROS)
Sueldo	29,1	270.027,12 €
Complemento especifico	39,3	364.891,01 €
Complemento de destino	21,0	194.569,37 €
Trienios	8,0	74.099,65 €
Productividad	1,4	12.711,52 €
Premios jubilación	0,7	6.092,58 €
Otros complementos	0,6	5.909,76 €
TOTAL	100,0	928.301,01 €

DISTRIBUCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL EN 2018		
RETRIBUCIONES LABORALES	%	TOTAL (EUROS)
Sueldo	23,0	8.283,38 €
Antigüedad (incl. compl. no abs.)	11,8	4.234,22 €
Complemento de categoría	13,2	4.752,57 €
Complemento puesto de trabajo	21,3	7.684,74 €
Complemento de convenio	8,5	3.045,55 €
Otros complementos	21,6	7.785,34 €
Productividad	0,6	224,01 €
TOTAL	100,0	36.019,81 €

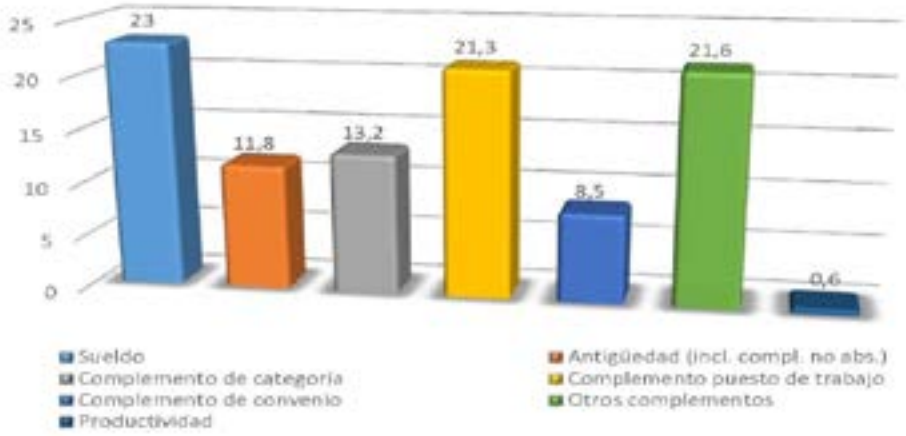

DISTRIBUCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL EN 2018		
RETRIBUCIONES EVENTUAL	%	TOTAL (EUROS)
Sueldo	37,0	15.216,03 €
Complemento especifico	24,6	10.133,69 €
Complemento de destino	36,7	15.092,42 €
Productividad	1,7	711,80 €
TOTAL	100,0	41.153,94 €

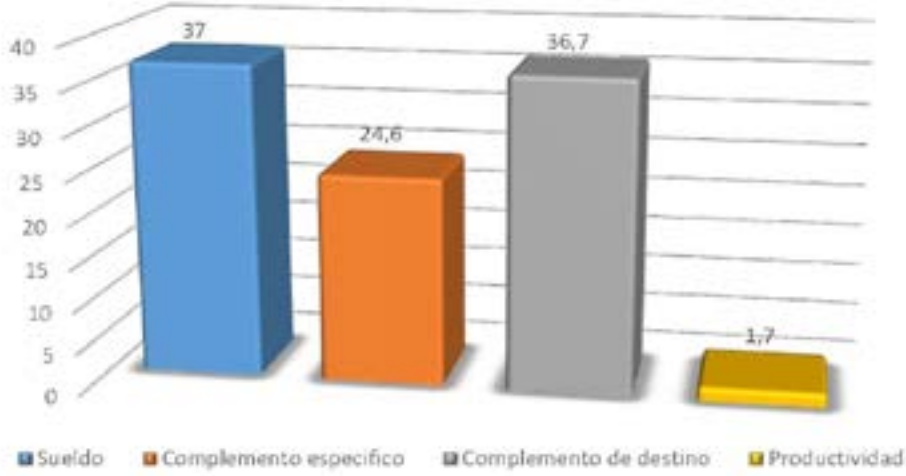

BOPA_11_185

AI.5 PRESUPUESTO PARA 2018. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Consejo, como autoridad independiente en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene presupuesto propio.

Le corresponde la sección 0700, Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, programa presupuestario 11I, «Autoridad en materia de Transparencia y Protección de Datos».

Esta cantidad se distribuye en los capítulos y artículos que se detalla:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	
Artículo 10. Altos cargos	61.961,00 €
Artículo 12. Personal funcionario y estatutario	1.185.519,56 €
Artículo 13. Personal laboral	33.646,00 €
Artículo 14. Puestos singularizados	41.401,00 €
Artículo 15. Incentivos al Rendimiento	17.761,55 €
Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	317.030,74 €
Artículo 17. Otros Gastos de Personal	134.676,15 €
Total Capítulo 1	1.791.996,00 €
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
Artículo 20. Arrendamientos y cánones	30.000,00 €
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	119.959,00 €
Artículo 22. Material, suministros y otros	331.635,00 €
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	20.000,00 €
Total Capítulo 2	501.594,00 €
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	
Artículo 60. Inversiones Nuevas	367.000,00 €
Total Capítulo 6	367.000,00 €
TOTAL	2.660.590,00 €

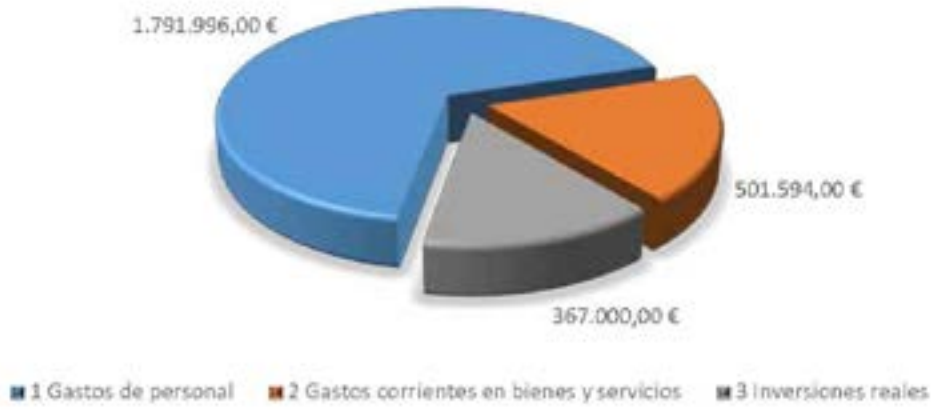

La ejecución presupuestaria de 2018 puede representarse con los siguientes cuadros y gráficos:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO	TOTAL GASTO	CRÉDITO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
1 GASTOS DE PERSONAL	1.791.996,00 €	1.285.377,61€	506.618,39 €	71,73
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	501.594,00 €	126.587,91 €	375.006,09 €	25,24
3 INVERSIONES REALES	367.000,00 €	183.344,49 €	183.655,51 €	49,96
TOTAL	2.660.590,00 €	1.595.310,01 €	1.065.279,99 €	59,96

Gráfico de ejecución presupuestaria:

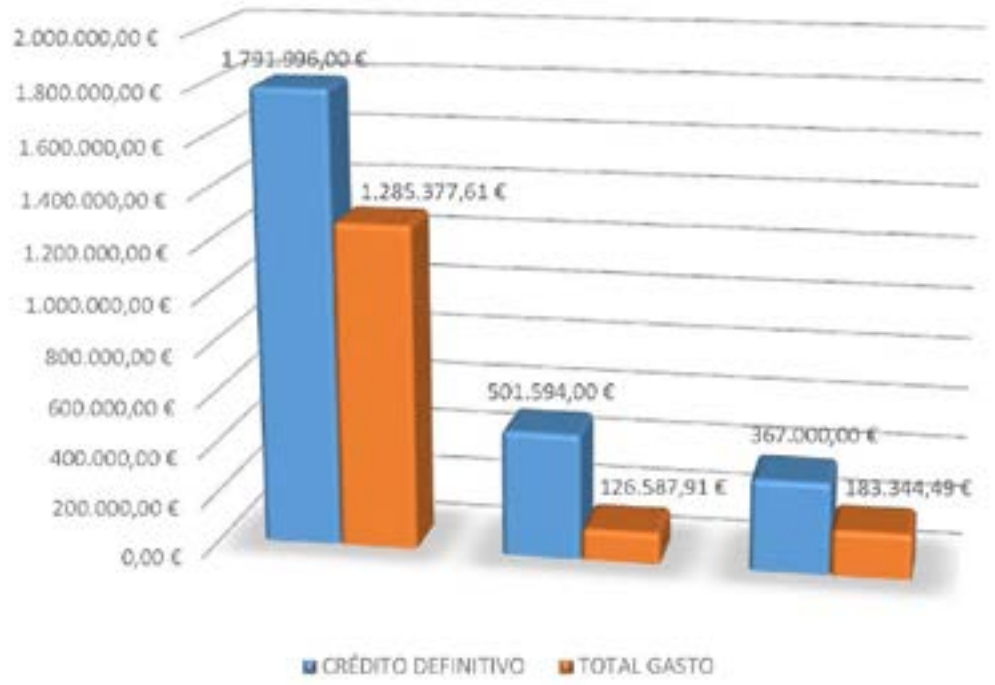

BOPA_11_185

El detalle de ejecución presupuestaria por artículo es el siguiente:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018				
ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO	TOTAL GASTOS	CRÉDITO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
Art. 10 Altos Cargos	61.961,00 €	61.748,89 €	212,11 €	99,66
Art. 12 Personal Funcionario y Estatutario	1.185.519,56 €	931.109,78 €	254.409,78 €	78,54
Art. 13 Personal Laboral	33.646,00 €	35.795,80 €	2.149,80 €	106,39
Art. 14 Puestos Singularizados	4 1.401,00 €	41.153,94 €	247,06 €	99,40
Art. 15 Incentivos al Rendimiento	17.761,55 €	12.767,89 €	4.993,66 €	71,88
Art. 16 Cuotas, Prestac. y Gastos Sociales	317.030,74 €	202.801,31 €	114.229,43 €	63,97
Art. 17 Adecuaciones retributivas	134.676,15 €	- €	134.676,15 €	0,00
Art. 20 Arrendamientos y cánones	30.000,00 €	- €	30.000,00 €	0,00
Art. 21 Reparac. Mantenimiento y Conserv.	119.959,00 €	2.763,56 €	117.195,44 €	2,30
Art. 22 Material, Suministros y Otros	331.635,00 €	112.205,58 €	219.429,42 €	33,83
Art. 23 Indemnizac. Razón Servicios	20.000,00 €	11.618,77 €	8.381,23 €	58,09
Art. 60 Inversiones Nuevas	367.000,00 €	183.344,49 €	183.655,51 €	49,96
TOTAL	2.660.590,00 €	1.595.310,01 €	1.065.279,99 €	59,96

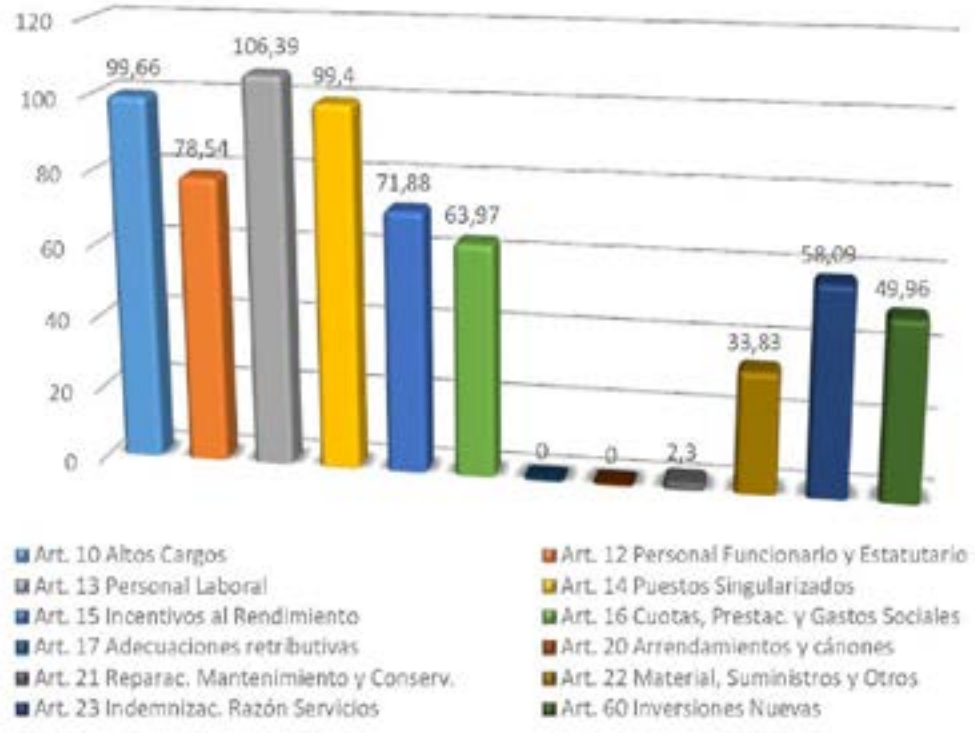

AI.6 Contratos y Convenios

CONTRATOS:

La relación de contratos suscritos por el Consejo en el año 2018 y ordenados por «fecha de adjudicación» es la siguiente:

ADJUDICATARIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE
SOLRED SA	MENOR	5/01/18	14,57 €
DÍA CASH SL	MENOR	12/01/18	28,80 €
DÍA CASH SL	MENOR	12/01/18	141,38 €
ESTACIÓN DE SERVICIO LA RAZA SA	MENOR	16/01/18	4,50 €
BCC ABOGADOS GABINETE LEGAL	MENOR	16/01/18	1.936,00 €
ESPASA CALPE SA	MENOR	18/01/18	109,80 €
DÍA CASH SL	MENOR	22/01/18	3,98 €
DÍA CASH SL	MENOR	30/01/18	48,30 €
SEROF SA	MENOR	30/01/18	460,89 €
TECNOGRAPHIC SL	MENOR	31/01/18	381,63 €
MUÑOZ RADIO ELECTRICIDAD SL	MENOR	5/02/18	7,55 €
SOLRED SA	MENOR	6/02/18	65,24 €
ESTACIÓN DE SERVICIO LA RAZA SA	MENOR	7/02/18	4,50 €
PEDREGOSA SL	MENOR	13/02/18	121,30 €
MPE .GRUPO PREVENCIÓN RIESG. LAB	MENOR	22/02/18	1.058,75 €
EDITORIAL ARANZADI SAU	MENOR	26/02/18	7.820,23 €
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OF	MENOR	2/03/18	181,68 €
SOLRED SA	MENOR	5/03/18	82,12 €
PEDREGOSA SL	MENOR	5/03/18	125,72 €
LINC CENTER SL	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	14/03/18	10.500,00 €
EL CORTE INGLÉS SA	MENOR	16/03/18	12,95 €
EL CORTE INGLÉS SA	MENOR	16/03/18	35,93 €
DÍA CASH SL	MENOR	22/03/18	37,47 €
J. DE HARO ARTES GRÁFICAS SL	MENOR	22/03/18	821,74 €
PEDREGOSA SL	MENOR	2/04/18	44,89 €
SEROF SA	MENOR	2/04/18	278,30 €

BOPA_11_185

ADJUDICATARIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE
SEROF SA	MENOR	2/04/18	505,24 €
SOLRED SA	MENOR	3/04/18	70,03 €
MUÑOZ RADIO ELECTRICIDAD SL	MENOR	6/04/18	79,24 €
SEROF SA	MENOR	11/04/18	272,25 €
ARTES GRÁFICAS MORENO SLL	MENOR	20/04/18	465,85 €
CD GESTIÓN SC	MENOR	24/04/18	28,07 €
ESPASA CALPE SA	MENOR	25/04/18	11,61 €
FERRETERÍA INDUSTRIAL ROMA SL	MENOR	27/04/18	30,25 €
FRANCISCO JAVIER MORENO FRANCO	MENOR	27/04/18	33,60 €
BAR RESTAURANTE ESPAÑA SL	MENOR	30/04/18	847,20 €
SOLRED SA	MENOR	5/05/18	64,78 €
CANON ESPAÑA SA	MENOR	9/05/18	64,13 €
RESTAURACIÓN Y EVENTOS, SL	MENOR	14/05/18	705,50 €
MOROTE TRADUCCIONES SL	MENOR	15/05/18	1.713,59 €
LIBRERÍA JURÍDICA HISPALEX SL	MENOR	29/05/18	178,15 €
SOLRED SA	MENOR	4/06/18	75,25 €
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MANZANO	MENOR	4/06/18	310,00 €
PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	MENOR	4/06/18	1.881,17 €
ESTACIÓN DE SERVICIO LA RAZA SA	MENOR	7/06/18	4,50 €
LIBRERÍA JURÍDICA HISPALEX SL	MENOR	7/06/18	184,74 €
EL CORTE INGLÉS SA	MENOR	14/06/18	63,00 €
EL CORTE INGLÉS SA	MENOR	14/06/18	79,00 €
DÍA CASH SL	MENOR	29/06/18	120,99 €
ESTACIÓN DE SERVICIO LA RAZA SA	MENOR	9/07/18	8,50 €
SERVICIOS GLOBALES TECNOLÓGICOSY P	MENOR	9/07/18	363,00 €
J. DE HARO ARTES GRÁFICAS SL	MENOR	10/07/18	3.187,98 €
EL CORTE INGLÉS SA	MENOR	19/07/18	29,78 €
TECNOGRAPHIC SL	MENOR	20/07/18	205,70 €
SOLRED SA	MENOR	6/08/18	55,19 €
CANON ESPAÑA SA	MENOR	10/08/18	21,16 €
SEROF SA	MENOR	14/08/18	70,42 €
EL CORTE INGLÉS SA	MENOR	22/08/18	299,55 €
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL AOF	MENOR	5/09/18	286,77 €

BOPA_11_185

ADJUDICATARIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE ADJUDICA-CIÓN	IMPORTE
ESPASA CALPE SA	MENOR	17/09/18	14,40 €
ESPASA CALPE SA	MENOR	27/09/18	75,82 €
M. LA MAREA SL	MENOR	2/10/18	111,10 €
SOLRED SA	MENOR	4/10/18	231,05 €
FRANCISCO JAVIER MORENO FRANCO	MENOR	5/10/18	50,40 €
ESTACIÓN DE SERVICIO LA RAZA SA	MENOR	9/10/18	9,00 €
J. DE HARO ARTES GRÁFICAS SL	MENOR	18/10/18	3.025,00 €
TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN	MENOR	19/10/18	309,25 €
PEDREGOSA SL	MENOR	22/10/18	33,52 €
SOLRED SA	MENOR	4/11/18	6,27 €
SOLRED SA	MENOR	4/11/18	129,09 €
CANON ESPAÑA SA	MENOR	8/11/18	62,69 €
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA	MENOR	19/11/18	779,72 €
AGUSTÍ CERRILLO MARTÍNEZ	MENOR	28/11/18	200,00 €
ANA ISABEL BELTRÁN GÓMEZ	MENOR	28/11/18	200,00 €
DAVID CABO CALDERÓN	MENOR	28/11/18	200,00 €
EMILIO GUICHOT REINA	MENOR	28/11/18	200,00 €
INES CALDERÓN DE ANTA	MENOR	28/11/18	200,00 €
ISAAC MARTÍN DELGADO	MENOR	28/11/18	200,00 €
JOSÉ FÉLIX ONTAÑÓN CARMONA	MENOR	28/11/18	200,00 €
FRANCISCO JAVIER MARTÍN CAVANNA	MENOR	28/11/18	200,00 €
JUAN ROMERO RAPOSO	MENOR	28/11/18	200,00 €
LAURA CHAQUES BONAFONT	MENOR	28/11/18	200,00 €
MARTÍN MARÍA RAZQUÍN LIZÁRRAGA	MENOR	28/11/18	200,00 €
RAFAEL RUBIO NÚÑEZ	MENOR	28/11/18	200,00 €
TERCERO ALBERTO ORTÍZ DE ZARATE	MENOR	28/11/18	250,00 €
LUCÍA ISABEL BENÍTEZ EYZAGUIRRE	MENOR	28/11/18	250,00 €
SERGIO JIMÉNEZ MEROÑO	MENOR	28/11/18	250,00 €
PEDREGOSA SL	MENOR	29/11/18	2.433,31 €
BEEHACKERS TECHNOLOGY	MENOR	29/11/18	16.940,00 €
MAPS 4 THINKING	MENOR	30/11/18	1.850,00 €
JUAN CARLOS GARCÍA MELIÁN	MENOR	3/12/18	200,00 €
SOLRED SA	MENOR	4/12/18	76,44 €

BOPA_11_185

ADJUDICATARIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE
DIA CASH SL	MENOR	4/12/18	139,92 €
SEROF SA	MENOR	4/12/18	283,55 €
PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	MENOR	4/12/18	552,49 €
MUÑOZ RADIO ELECTRICIDAD SL	MENOR	5/12/18	8,51 €
ESTACIÓN DE SERVICIO LA RAZA SA	MENOR	14/12/18	4,50 €
TICNOVA QUALITY TEAM SL	CATÁLOGO BIENES HOMOLOGADOS	14/12/18	2.516,80 €
EL CORTE INGLÉS SA	MENOR	15/12/18	549,24 €
PEÑALVER-CASTRO SL	MENOR	19/12/18	9.980,69 €
NEWFOCO SL	MENOR	21/12/18	18.148,79 €
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS	CATÁLOGO BIENES HOMOLOGADOS	26/12/18	11.917,29 €
DÍA CASH SL	MENOR	31/12/18	303,81 €

AI.7 Recursos Contencioso-Administrativos

Durante 2018, la actividad contencioso-administrativa del Consejo ha girado en torno a doce procesos judiciales, que versaron sobre los siguientes asuntos:

1. Recurso de la Empresa Pública de Turismo frente a resolución del Consejo que le insta a dar información sobre contratación de personal. El recurso de la Empresa Pública fue desestimado y se dictó una sentencia favorable al Consejo.

Una persona solicitó información relativa a la contratación de personal por parte de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía. La citada empresa denegó el acceso, esgrimiendo que la documentación afectaba a datos personales de terceros de los que no se había obtenido su consentimiento. El Consejo admitió la reclamación ciudadana y resolvió que la documentación solicitada constituía inequívocamente información pública y que las exigencias de transparencia de la información deben ser escrupulosamente atendidas cuando estén relacionadas con la gestión de recursos humanos al servicio de la Administración Pública; y, en virtud de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, las empresas públicas quedan obligadas a hacer públicos los procesos de selección de su personal.

La Empresa Pública impugnó la resolución del Consejo y en febrero de 2018 recayó sentencia favorable para la autoridad de control.

2. Recurso de Endesa frente a una resolución del Consejo que reconoce el acceso a un expediente abierto a la compañía eléctrica. Pendiente de Sentencia.

Una persona pidió acceder a un expediente sancionador abierto por la Administración a la empresa Endesa. La mercantil se opuso aduciendo, de una parte, la necesidad de proteger datos de carácter personal y, por otra, que la difusión de la información podría causar un perjuicio a sus intereses económicos y comerciales.

El Consejo instó a poner a disposición de la persona reclamante la documentación requerida, al considerar que el interés público inherente a la difusión de la información debía prevalecer sobre los datos personales pretendidamente afectados. Y en lo referente al posible perjuicio, el Consejo sostuvo que este límite exige que se argumente la existencia de un riesgo real, actual y concreto para tales intereses, no bastando la exposición de meras conjeturas o hipotéticas posibilidades de que se cause dicho daño.

La empresa impugnó la resolución del Consejo, pero obtuvo una sentencia de primera instancia desestimatoria que avalaba motivadamente todos los argumentos del organismo independiente.

3. Recurso, finalmente retirado, frente a la inadmisión del Consejo de una petición de información por parte de una parlamentaria. Resolución judicial favorable al Consejo.

Una persona, en su calidad de parlamentaria, solicitó a la Consejería de Hacienda y Administración Pública información pública relativa a una partida presupuestaria. Ante la denegación de dicha información, reclamó al Consejo, que inadmitió dicha reclamación argumentando que toda pretensión de acceso a información que obre en poder de la Administración autonómica por parte de un miembro del Parlamento, en su condición de cargo público representativo, ha de sustanciarse necesariamente por los cauces contemplados en el Reglamento del Parlamento de Andalucía, y no a través del Consejo.

Contra la mencionada inadmisión, la reclamante interpuso un recurso del que finalmente se desistió.

4. Recurso frente a inadmisión del Consejo. Resolución judicial favorable al Consejo.

Una ciudadana presentó una solicitud de información pública dirigida a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para conocer el dinero recuperado de las subvenciones de la Formación Profesional para el Empleo (FPE). El Consejo inadmitió la reclamación por considerar que la información solicitada sí se había facilitado.

Impugnada la inadmisión, un Juzgado contencioso-administrativo de Sevilla respaldó la posición del órgano de control y declaró terminado el procedimiento.

5. Recurso frente a la desestimación de la reclamación de una persona sobre acceso de documentación de la Universidad de Cádiz. Sentencia favorable al Consejo.

Una persona se dirigió al Consejo para denunciar la falta de acceso a distintos aspectos del programa de Doctorado de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Cádiz. El Consejo comprobó que ciertos extremos eran accesibles en la dirección proporcionada por la Universidad y, en relación con otros, señaló que sólo se estimaría tal reclamación en el supuesto de que existiese alguna información disponible al respecto.

No satisfecha con dicha resolución, la persona reclamante presentó un recurso que fue desestimado por un juzgado de Sevilla, que consideró ajustada a derecho la resolución de la autoridad de transparencia.

Contra esta sentencia, el demandante presentó apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que fue igualmente rechazada por sentencia de marzo de 2018.

BOPA_11_185

6. Recurso relativo al concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Consejo. Resolución judicial favorable al Consejo.

La Asociación para la Defensa de la Igualdad en la Carrera Administrativa en la Administración General de la Junta de Andalucía (ADEICA) que a su vez impugnó con el mismo objeto todas las convocatorias de concurso de méritos realizadas por la Administración de la Junta de Andalucía interpuso recurso igualmente contra el Consejo.

La parte recurrente finalmente se desistió de su pretensión y el proceso judicial finalizó.

7. Recurso de la Cofradía de Pescadores de Vélez-Málaga contra una resolución del Consejo que avalaba dar información de determinadas actividades de las Cofradías.

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia solicitó a la Cofradía de Pescadores de Vélez-Málaga algunos aspectos de sus datos económicos y presupuestarios.

Ante el silencio de la Cofradía, la Plataforma acudió al Consejo, que estimó parcialmente la petición distinguiendo entre los documentos que eran información pública y los que no. Precisando, además, que cualquier persona, independientemente del ámbito territorial del que provenga, puede solicitar información pública a los órganos y entidades obligados por la Ley de Transparencia Pública de Andalucía; y que la información conectada con actividades sujetas al Derecho Administrativo de tales Cofradías está sometida a la legislación de transparencia.

Contra esta resolución del Consejo, la Cofradía interpuso recurso que al final del 2018 seguía sustanciándose.

8 y 9. Recursos del Ayuntamiento de Sevilla y de La Palma del Condado (Huelva) contra sendas resoluciones del Consejo que les instan a dar la relación de sus bienes inmuebles exentos del pago del IBI. Pendientes de sentencia.

Un ciudadano solicitó a numerosos consistorios andaluces el listado de sus inmuebles, rústicos y urbanos, exentos del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Dos de estos ayuntamientos, el Ayuntamiento de Sevilla y el de La Palma del Condado (Huelva) negaron la información y el ciudadano presentó las correspondientes reclamaciones ante el Consejo, que, tras examinar la cuestión, entendió que parte de esta información debía ser facilitada por ser de claro interés general.

Los referidos municipios, impugnaron sus respectivas resoluciones.

10. Recurso del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén) contra resolución que le exhorta a dar información sobre la ejecución de una obra municipal. Sentencia favorable al Consejo.

El anterior secretario interventor del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén) solicitó a ese mismo consistorio información relativa a la ejecución de una obra municipal. Después de que el Ayuntamiento le denegase el acceso, la persona acudió al Consejo y, antes de que la autoridad de control dictase resolución, el reclamante interpuso una demanda contra la negativa municipal y contra el silencio del Consejo.

Tras la demanda, el Ayuntamiento de Espeluy se allanó a dar la información y así ha sido recogido finalmente en una sentencia de octubre de 2018.

BOPA_11_185

11. Recurso de decenas de Registradores de la Propiedad de Andalucía contra resolución del Consejo que insta a dar a un ciudadano la información sobre las cantidades públicas que perciben por sus funciones de gestión y liquidación de varios impuestos. Pendiente de Sentencia.

Decenas de Registradores de la Propiedad impugnaron en 2018 la resolución del Consejo en la que esta autoridad de control les instaba a informar sobre las cantidades que perciben por gestionar y liquidar varios impuestos y el número de personas empleadas para estas tareas en sus oficinas. Este recurso sigue tramitándose.

12. Recurso del Ayuntamiento de Alquife contra resolución que le obliga a dar información sobre diferentes gastos municipales. Pendiente de sentencia.

Un ciudadano pretendió que el Consistorio de Alquife le diera información sobre distintos aspectos de gestión y gastos del municipio. Acabó acudiendo al Consejo, que dictó una resolución parcialmente estimatoria.

Contra esa resolución, el Ayuntamiento ha interpuesto una demanda que en el 2018 no fue resuelta por los tribunales.

Convenios

En materia de convenios de colaboración, el Consejo ha suscrito en 2018 los siguientes:

• Protocolo General de Actuación entre los órganos de garantía de transparencia y acceso a la información y la Fundación Democracia y Gobierno Local.

• Convenio de colaboración para la organización del III Congreso Internacional de Transparencia, entre la Asociación Española de Acreditación de la Transparencia (ACREDITRA) y el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

• Convenio de colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y la Asociación Española de Acreditación de la Transparencia (ACREDITA).

Encomiendas

• Prórroga de la encomienda para la ejecución de los servicios de mantenimiento de sistemas de información del Consejo.

• Prórroga de la encomienda para la ejecución de los servicios de alojamiento y gestión de sistemas del Consejo.

MONOGRÁFICO 1: ACTIVIDAD GLOBAL DEL CONSEJO EN EL PERIODO 2016-2018

M1.I PRINCIPALES DATOS DE ACTIVIDAD

DATOS GLOBALES PERIODO 2016-2018

ASUNTOS	NÚMERO	%
Reclamaciones Acceso Información Pública	1193	65,5
Denuncias sobre publicidad activa	627	34,5
Total	1820	100,0

CONSULTAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	%
Correos electrónicos	156	25,2
Llamadas telefónicas	408	65,8
Consultas formales	44	7,1
Solicitudes de información pública	12	1,9
Total	620	100,0

RESOLUCIONES	NÚMERO	%
Reclamaciones Acceso Información Pública	744	82,6
Denuncias sobre publicidad activa	157	17,4
Total	901	100,0

ASUNTOS	2016	2017	2018	TOTAL
RECLAMACIONES	233	495	465	1193
DENUNCIAS	67	272	288	627
TOTAL	300	767	753	1820

CONSULTAS DE INFORMACIÓN	2016	2017	2018	TOTAL
Correos electrónicos	30	44	82	156
Llamadas telefónicas	115	138	155	408
Consultas formales	9	15	20	44
Solicitudes de información pública	2	5	5	12
TOTAL	156	202	262	620

RESOLUCIONES	2016	2017	2018	TOTAL
RECLAMACIONES	137	152	455	744
DENUNCIAS	0	46	111	157
TOTAL	137	198	566	901

BOPA_11_185

EVOLUCIÓN DE LOS DATOS EN EL PERIODO 2016-2018

ASUNTOS	2016	2017	2018	TOTAL
RECLAMACIONES	233	495	465	1193
DENUNCIAS	67	272	288	627
TOTAL	300	767	753	1820

RESOLUCIONES	2016	2017	2018	TOTAL
RECLAMACIONES	137	152	455	744
DENUNCIAS	0	46	111	157
TOTAL	137	198	566	901

BOPA_11_185

DATOS A 31/12/18	
RECLAMACIONES	
Reclamaciones	1193
Reclamaciones resueltas	844
Resoluciones	744
DENUNCIAS	627
Denuncias resueltas	194
Resoluciones	157
ASUNTOS	1820
Asuntos resueltos	1038
Resoluciones	901

RECLAMACIONES PENDIENTES	
2016	1
2017	4
2018	344
TOTAL	349
DENUNCIAS PENDIENTES	
2016	1
2017	157
2018	275
TOTAL	433
ASUNTOS PENDIENTES	
2016	2
2017	161
2018	619
TOTAL	782

RECLAMACIONES	N.º RECLAMACIONES	N.º RESOLUCIONES	RECLAMACIONES PTES. A 31-12-18
2016	233	137	1
2017	495	152	4
2018	465	455	344
TOTAL	1193	744	349

DENUNCIAS	N.º DENUNCIAS	N.º RESOLUCIONES	DENUNCIAS PTES. A 31-12-18
2016	67	0	1
2017	272	46	157
2018	288	111	275
TOTAL	627	157	433

ASUNTOS	N.º ASUNTOS	N.º RESOLUCIONES	ASUNTOS PTES. A 31-12-18
2016	300	137	2
2017	767	198	161
2018	753	566	619
TOTAL	1820	901	782

BOPA_11_185

EVOLUCIÓN DEL N.º DE RECLAMACIONES DEL CTPDA POR MESES 2016-2018			
N.º RECLAMACIONES	2016	2017	2018
Enero		32	34
Febrero		13	23
Marzo	52	27	53
Abril	15	83	49
Mayo	24	62	30
Junio	16	106	66
Julio	7	42	46
Agosto	8	24	33
Septiembre	26	19	42
Octubre	35	23	44
Noviembre	26	30	27
Diciembre	24	34	18
TOTAL	233	495	465
			1193

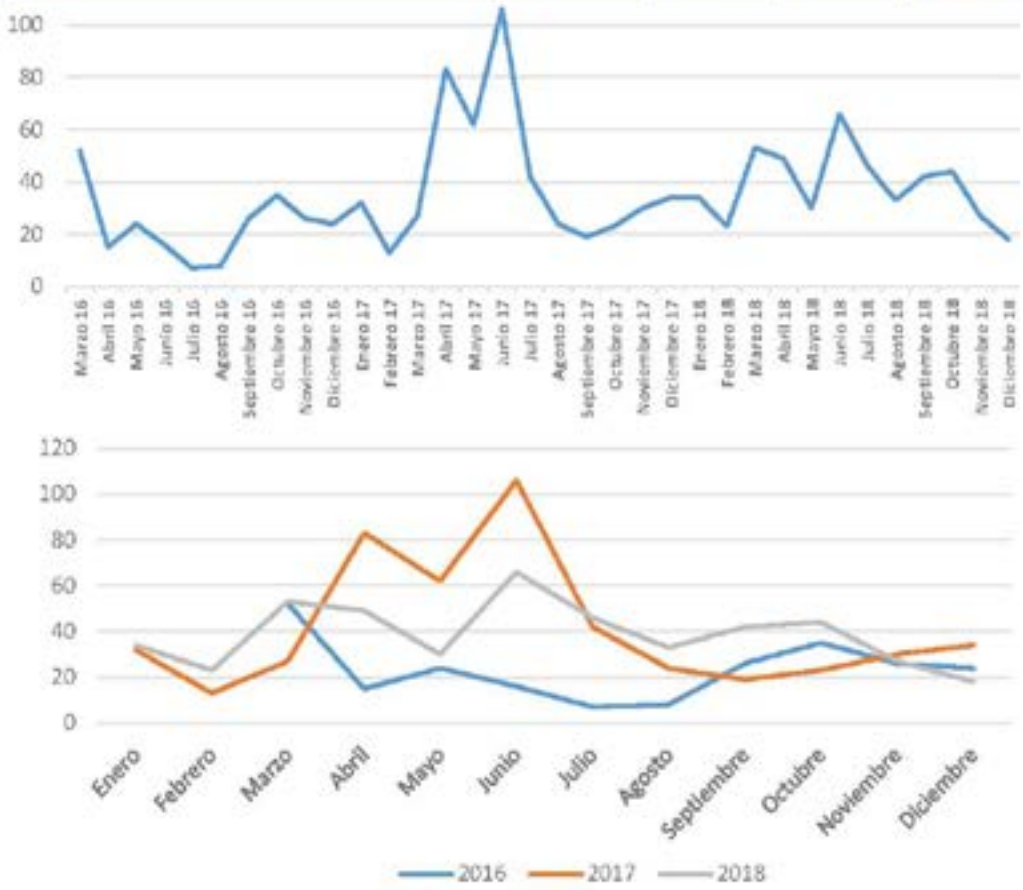

EVOLUCIÓN DEL N.º DE DENUNCIAS DEL CTPDA POR MESES			
N.º DENUNCIAS	2016	2017	2018
Enero		1	22
Febrero		7	10
Marzo	0	21	53
Abril	28	19	46
Mayo	21	28	22
Junio	0	34	111
Julio	1	42	10
Agosto	0	17	0
Septiembre	7	34	0
Octubre	2	31	4
Noviembre	4	14	7
Diciembre	4	24	3
TOTAL	67	272	288
			627

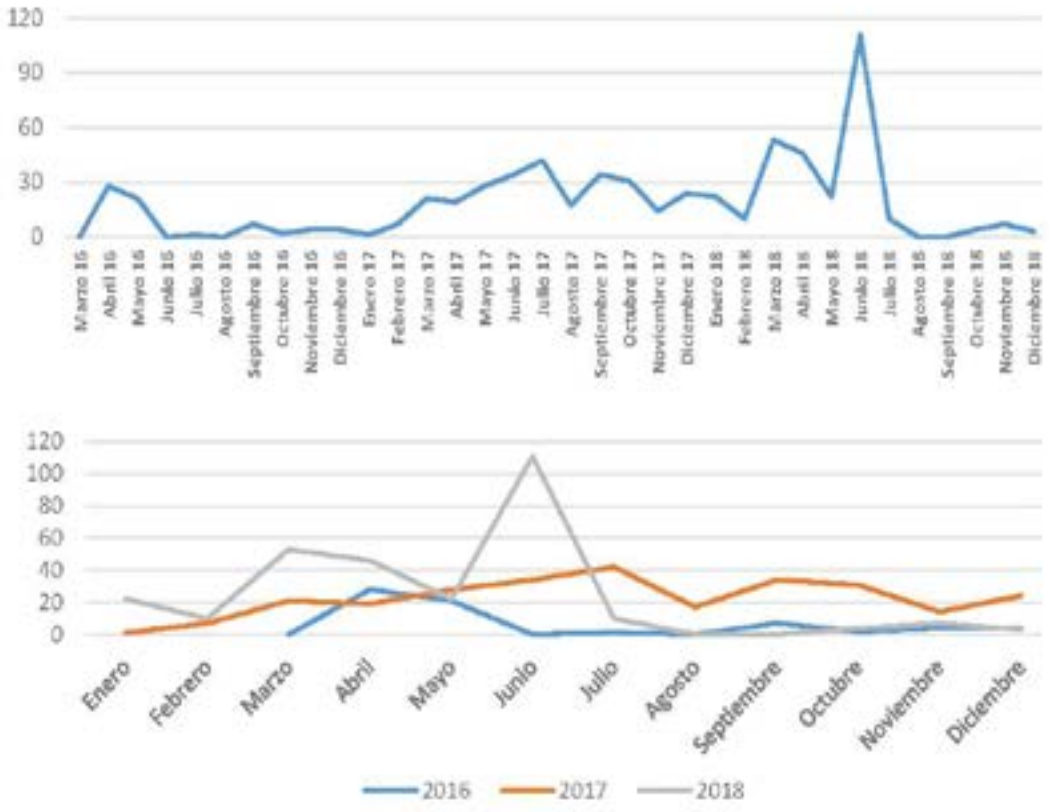

EVOLUCIÓN COMPARATIVA DEL N.º DE RECLAMACIONES Y DE DENUNCIAS DEL CTPDA POR MESES

N.º ASUNTOS	2016	2017	2018
Enero	0	33	56
Febrero	0	20	33
Marzo	52	48	106
Abril	43	102	95
Mayo	45	90	52
Junio	16	140	177
Julio	8	84	56
Agosto	8	41	33
Septiembre	33	53	42
Octubre	37	54	48
Noviembre	30	44	34
Diciembre	28	58	21
TOTAL	300	767	753
			1820

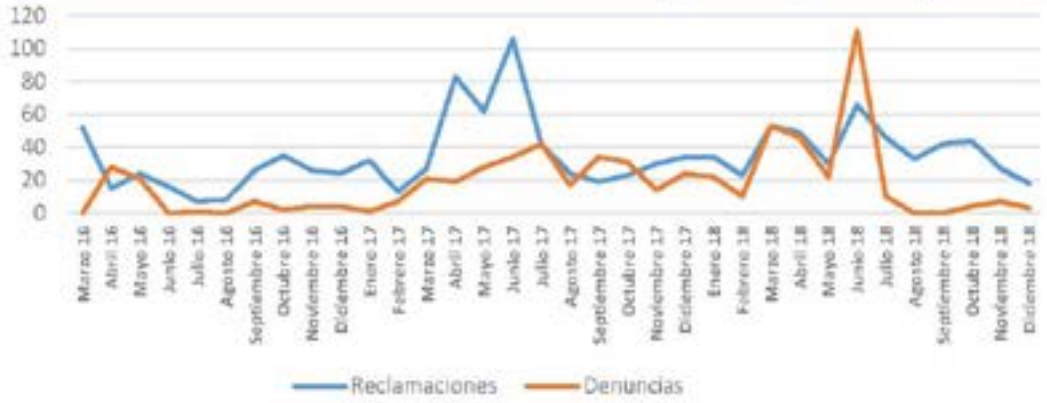

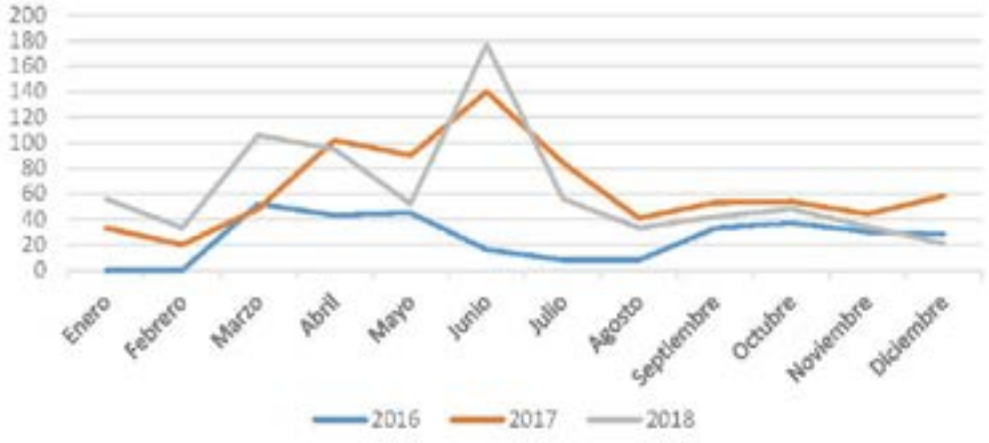

BOPA_11_185

M1.2 Acceso a la Información Pública

ORGANISMO RECLAMADO	N.º RECLAMACIONES	%
Administración del Estado	5	0,4
Corporaciones de Derecho Público	24	2,0
Entidades Locales	738	61,9
Junta de Andalucía	393	32,9
Universidades Públicas	29	2,4
Otras entidades	4	0,3
TOTAL	1193	100,0

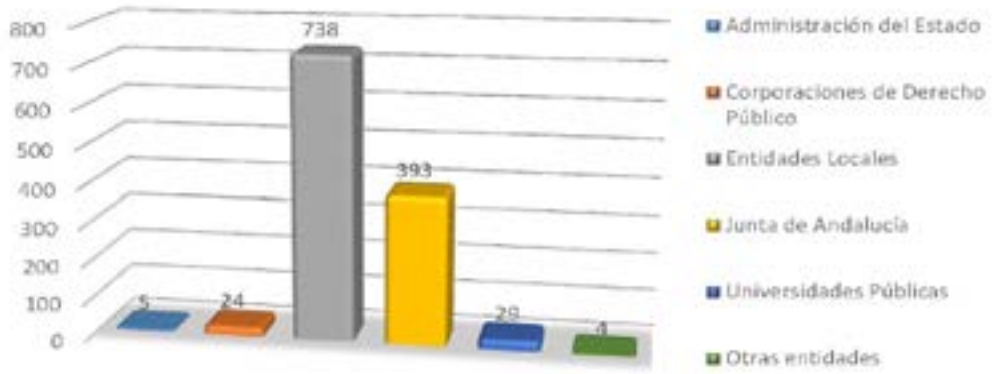

ENTIDADES LOCALES RECLAMADAS POR PROVINCIAS		
ENTIDADES LOCALES (PROVINCIA)	N.º RECLAMACIONES	%
Almería	90	12,2
Cádiz	210	28,5
Córdoba	40	5,4
Granada	116	15,7
Huelva	36	4,9
Jaén	27	3,7
Málaga	83	11,2
Sevilla	136	18,4
TOTAL	738	100

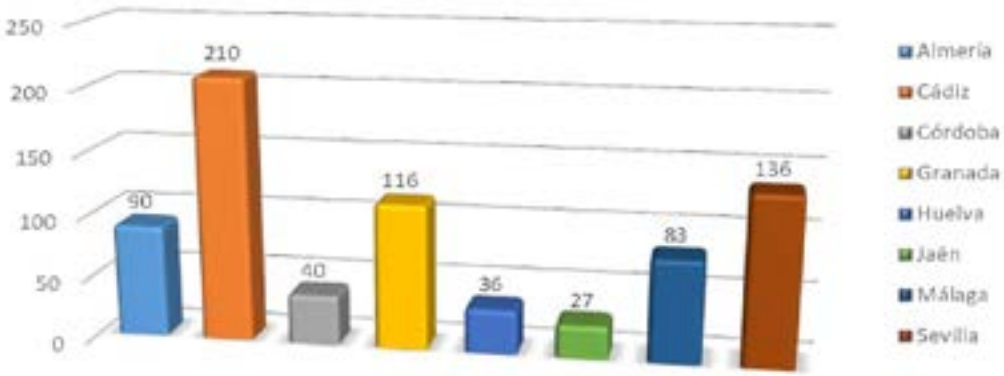

BOPA_11_185

UNIVERSIDADES PÚBLICAS RECLAMADAS		
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	N.º RECLAMACIONES	%
Universidad de Almería	1	3,4
Universidad de Cádiz	4	13,8
Universidad de Córdoba	5	17,2
Universidad de Granada	1	3,4
Universidad de Huelva	1	3,4
Universidad de Jaén	1	3,4
Universidad de Málaga	3	10,3
Universidad de Sevilla	12	41,4
Universidad Pablo De Olavide	1	3,4
TOTAL	29	100

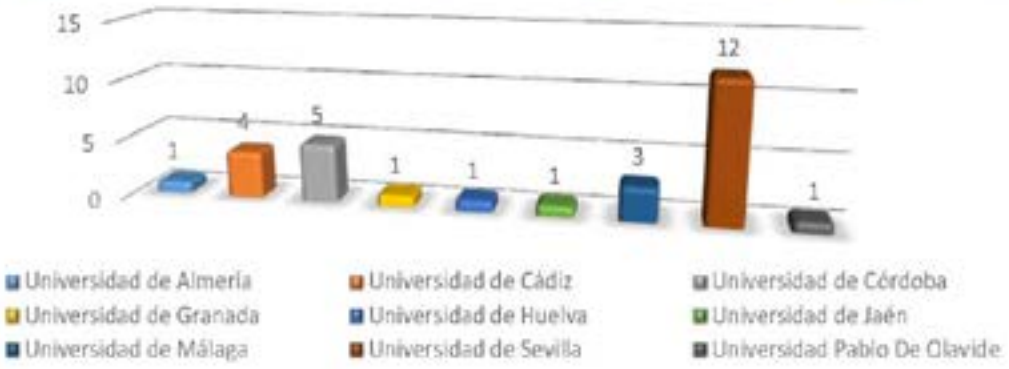

PERFIL DE LAS PERSONAS RECLAMANTES		
PF / PJ	N.º RECLAMACIONES	%
Persona Física	958	80,3
Persona Jurídica	235	19,7
TOTAL	1193	100,0

BOPA_11_185

RECLAMACIONES PRESENTADAS POR PERSONAS FÍSICAS		
PERSONAS FÍSICAS	N.º RECLAMACIONES	%
Mujeres	227	23,7
Hombres	731	76,3
TOTAL	958	100,0

RECLAMACIONES PRESENTADAS POR PERSONAS JURÍDICAS		
PERSONAS JURÍDICAS	N.º RECLAMACIONES	%
Asociaciones	109	46,4
Grupos municipales (Concejales)	7	3
Empresas	24	10,2
Organizaciones políticas	35	14,9
Organizaciones sindicales	56	23,8
Otras asociaciones	4	1,7
TOTAL	235	100,0

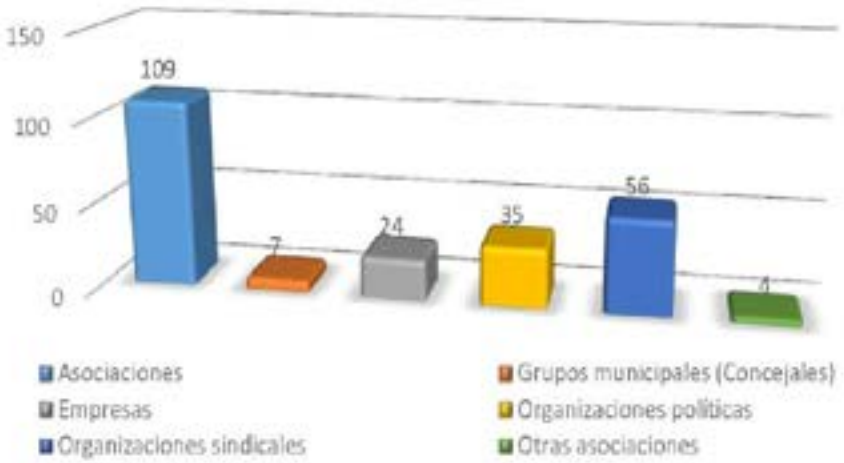

RECLAMACIONES PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES SINDICALES		
ORGANIZACIONES SINDICALES	N.º RECLAMACIONES	%
CSIF	9	16,1
FESP-UGT ALMERÍA	5	8,9
SINDICATO ANDALUZ DE BOMBEROS AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	4	7,1
SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS	4	7,1
SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES	2	3,6
SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE JEREZ	8	14,3
SINDICATO INDEPENDIENTE DE POLICÍA DE ANDALUCÍA (SIP-AN)	4	7,1
SINDICATO UNIÓN DE POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS DE ANDALUCÍA-CÁDIZ	1	1,8
UNION SINDICAL BARREÑA	16	28,6
UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN ANDALUCÍA (USTEA)	1	1,8
USTEA ENSEÑANZA	2	3,6
TOTAL	56	100,0

BOPA_11_185

RESOLUCIONES

Entre 2016 y 2018 se han dictado 743 resoluciones. Su distribucion por organismo reclamado y según el sentido de esta, es la siguiente:

RESOLUCIONES DICTADAS SEGÚN EL ORGANISMO RECLAMADO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	5	0,7
Corporaciones de Derecho Público	3	0,4
Entidades Locales	466	62,7
Junta de Andalucía	245	33,0
Universidades Públicas	17	2,3
Otras	7	0,9
TOTAL	743	100,0

SENTIDO	N.º RESOLUCIONES	%
Estimadas	131	17,6
Estimadas parcialmente	125	16,8
Desestimadas	108	14,5
Inadmitidas	176	23,7
Declaraciones de terminación del procedimiento	120	16,2
Desistimientos	51	6,9
Retroacciones	32	4,3
TOTAL	743	100

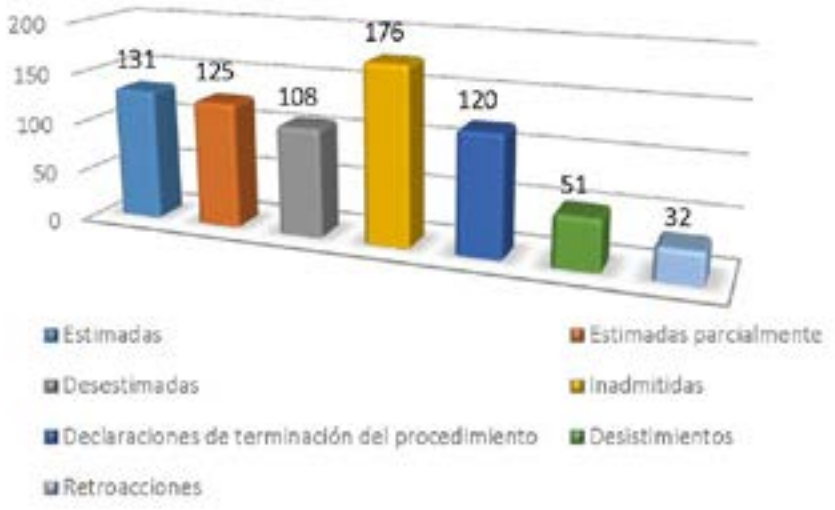

M1.3 Publicidad Activa

ORGANISMOS DENUNCIADOS		
ORGANISMO DENUNCIADO	N.º DENUNCIAS	%
Administración del Estado	4	0,6
Corporaciones de Derecho Público	2	0,3
Entidades Locales	550	87,7
Junta de Andalucía	69	11
Otras	2	0,3
TOTAL	627	100,0

ENTIDADES LOCALES DENUNCIADAS		
ENTIDADES LOCALES (PROVINCIA)	N.º DENUNCIAS	%
Almería	38	6,9
Cádiz	39	7,1
Córdoba	22	4
Granada	35	6,4
Huelva	15	2,7
Jaén	32	5,8
Málaga	41	7,5
Sevilla	328	59,6
TOTAL	550	100,0

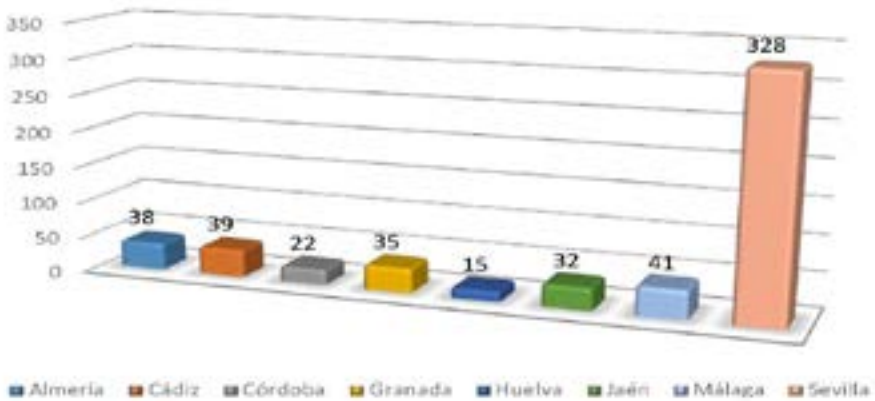

BOPA_11_185

CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENUNCIADAS		
JUNTA DE ANDALUCÍA POR CONSEJERÍAS	N.º DENUNCIAS	%
Cultura	1	1,4
Economía y Conocimiento	6	8,7
Educación	1	1,4
Empleo, Empresa y Comercio	5	7,2
Fomento y Vivienda	3	4,3
Hacienda Y Administración Publica	5	7,2
Medio Ambiente y Ordenación Del Territorio	46	66,7
Salud	2	2,9
TOTAL	69	100,0

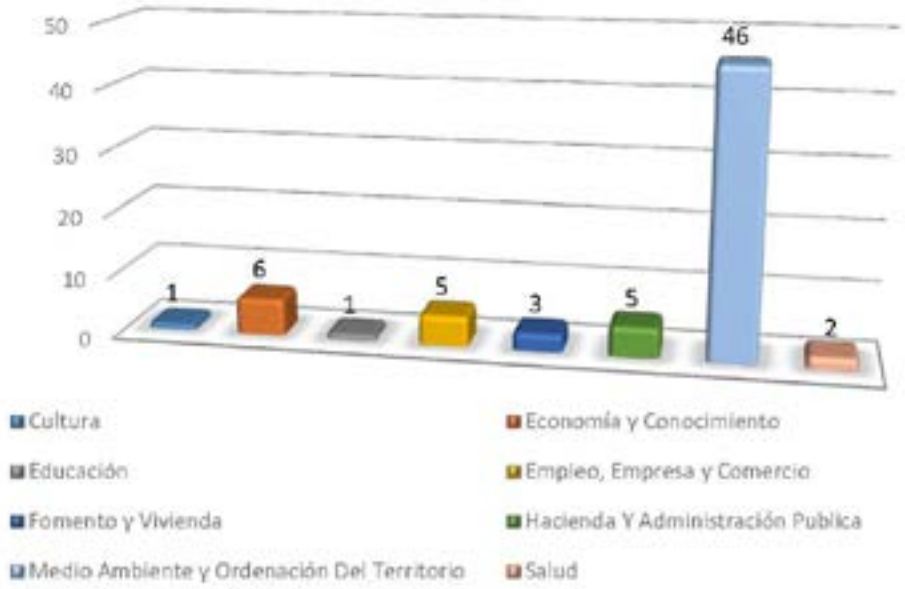

PERFIL DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES		
PF / PJ	N.º DENUNCIAS	%
Persona Física	59	9,4
Persona Jurídica	568	90,6
TOTAL	627	100,0

DENUNCIAS PRESENTADAS POR PERSONAS FÍSICAS		
PERSONAS FÍSICAS	N.º DENUNCIAS	%
Mujeres	11	18,6
Hombres	48	81,4
TOTAL	59	100,0

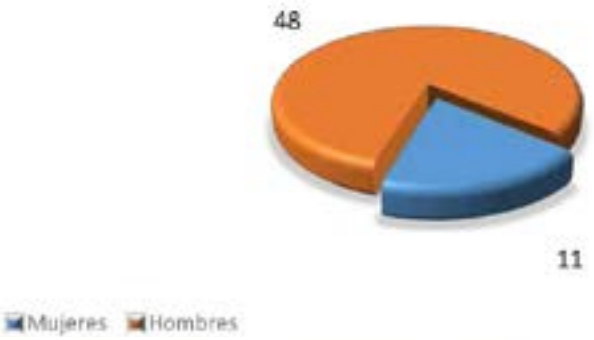

DENUNCIAS PRESENTADAS POR PERSONAS JURÍDICAS		
PERSONAS JURÍDICAS	N.º DENUNCIAS	%
Asociaciones	560	98,6
Organizaciones políticas	5	0,9
Organizaciones sindicales	3	0,5
TOTAL	568	100,0

PF / PJ		N.º DENUNCIAS	%
PERSONAS FÍSICAS	Mujeres	11	1,75
	Hombres	48	7,66
PERSONAS JURÍDICAS	Asociaciones	560	89,31
	Organizaciones políticas	5	0,8
	Organizaciones sindicales	3	0,48
	TOTAL	627	100,0

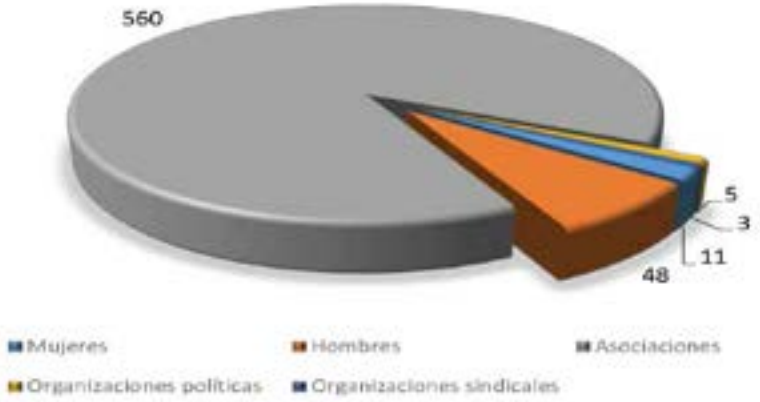

RESOLUCIONES

ORGANISMO RECLAMADO	N.º RESOLUCIONES	%
Administración del Estado	3	1,9
Corporaciones de Derecho Público	1	0,6
Entidades Locales	136	86,1
Junta de Andalucía	18	11,4
TOTAL	158	100

SENTIDO	N.º RESOLUCIONES	%
Archivo	91	57,6
Subsanación	67	42,4
TOTAL	158	100

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS (2016-2018)

En los años 2016, 2017 y 2018, la actividad contencioso-administrativa del Consejo puede resumirse con los siguientes datos:

En este periodo se interpusieron doce recursos judiciales contra resoluciones del organismo. En nueve de ellos ha recaído ya resolución judicial. De estos nueve procedimientos, siete han sido resueltos de manera favorable para el Consejo y solo dos tienen, de momento, sentencias desfavorables. Estas dos sentencias, contrarias a los postulados de la transparencia, se hayan recurridas en apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tienen resolución judicial favorable al Consejo los procedimientos que versaron sobre los siguientes asuntos:

• Una persona solicitó información relativa a la contratación de personal por parte de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía. La citada empresa denegó el acceso, esgrimiendo que la documentación afectaba a datos personales de terceros de los que no se había obtenido su consentimiento.

El Consejo admitió la reclamación ciudadana y resolvió que la documentación solicitada constituía inequívocamente información pública pues las exigencias de transparencia de la información deben ser escrupulosamente atendidas cuando estén relacionadas con la gestión de recursos humanos al servicio de la Administración Pública; y, en virtud de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, las empresas públicas quedan obligadas a hacer públicos los procesos de selección de su personal.

La Empresa Pública impugnó la resolución del Consejo ante la Justicia, obteniendo una sentencia, que ya es firme, favorable a la autoridad de control.

• Una persona pidió acceder a un expediente sancionador abierto por la Administración a la empresa Endesa. La mercantil se opuso aduciendo, de una parte, la necesidad de proteger datos de carácter personal y, por otra, que la difusión de la información podría causar un perjuicio a sus intereses económicos y comerciales.

El Consejo instó a poner a disposición de la persona reclamante la documentación requerida, al considerar que el interés público inherente a la difusión de la información debía prevalecer sobre los datos personales pretendidamente afectados. Y en lo referente al posible perjuicio, el Consejo sostuvo que este límite exige que se argumente la existencia de un riesgo real, actual y concreto para tales intereses, no bastando la exposición de meras conjeturas o hipotéticas posibilidades de que se cause dicho daño.

La empresa impugnó la resolución del Consejo pero obtuvo una sentencia de primera instancia desestimatoria que avalaba motivadamente todos los argumentos del organismo independiente.

• Una persona, en su calidad de parlamentaria, solicitó a la Consejería de Hacienda y Administración Pública información pública relativa a una partida presupuestaria. Ante la denegación de dicha información, reclamó al Consejo, que inadmitió dicha reclamación argumentando que toda pretensión de acceso a información que obre en poder de la Administración autonómica por parte de un miembro del Parlamento, en su condición de cargo público representativo, ha de sustanciarse necesariamente no a través del Consejo sino por los cauces contemplados en el Reglamento del Parlamento de Andalucía.

BOPA_11_185

Contra la mencionada inadmisión, la reclamante interpuso un recurso del que finalmente se desistió.

• Una ciudadana presentó una solicitud de información pública dirigida a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para conocer el dinero recuperado de las subvenciones de la Formación Profesional para el Empleo (FPE). El Consejo inadmitió la reclamación por considerar que la información solicitada sí se había facilitado.

Impugnada la inadmisión, un juzgado contencioso- administrativo de Sevilla, respaldó la posición del órgano de control y declaró terminado el procedimiento.

• Una persona se dirigió al Consejo para denunciar la falta de acceso a distintos aspectos del programa de Doctorado de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Cádiz. El Consejo comprobó que ciertos extremos eran accesibles en la dirección proporcionada por la Universidad y, en relación con otros, señaló que sólo se estimaría tal reclamación en el supuesto de que existiese alguna información disponible al respecto.

No satisfecha con dicha resolución, la persona reclamante presentó un recurso que fue desestimado por un juzgado de Sevilla, que consideró ajustada a derecho la resolución de la autoridad de transparencia.

Contra esta sentencia, el demandante presentó apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que fue igualmente rechazada.

• La Asociación para la Defensa de la Igualdad en la Carrera Administrativa en la Administración General de la Junta de Andalucía (ADEICA) que a su vez impugnó con el mismo objeto todas las convocatorias de concurso de méritos realizadas por la Administración de la Junta de Andalucía interpuso recurso igualmente contra la del Consejo (*BOJA* núm. 140, de 22 de julio). La parte recurrente finalmente se desistió de su pretensión y el proceso judicial finalizó.

• El anterior secretario interventor del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén) solicitó a ese mismo consistorio información relativa a la ejecución de una obra municipal. Después de que el Ayuntamiento le denegase el acceso, la persona acudió al Consejo y, antes de que la autoridad de transparencia dictase resolución, el reclamante interpuso una demanda contra la negativa municipal y contra el silencio del Consejo.

Tras la demanda, el Ayuntamiento de Espeluy se allanó a dar la información y así ha sido recogido finalmente en una sentencia del Juzgado.

Tienen resolución judicial desfavorable para el Consejo los dos pleitos que versaron sobre el listado de los inmuebles exentos del pago del IBI:

• Recordemos; un ciudadano solicitó a numerosos consistorios andaluces el listado de sus inmuebles, rústicos y urbanos, exentos del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Dos de estos ayuntamientos, el Ayuntamiento de Sevilla y el de La Palma del Condado (Huelva) negaron la información y el ciudadano presentó las correspondientes reclamaciones ante el Consejo, que, tras examinar la cuestión, entendió que parte de esta información debía ser facilitada.

Los mencionados municipios, impugnaron sus respectivas resoluciones.

BOPA_11_185

MONOGRÁFICO 2: CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA DE TRANSPARENCIA 2018 EN CÁDIZ

M2.1 En clave Andalucía

El Congreso Internacional de Transparencia traspasó por primera vez la frontera de la capital de España y puso rumbo a Andalucía en su tercera edición, emplazamiento que no fue fruto de una decisión casual y sí resultado del esfuerzo que instituciones, administraciones y sociedad civil han llevado a cabo desde esta tierra en defensa de la cultura de la transparencia.

La apuesta estaba clara, Andalucía se situaba en el centro de la diana. En este territorio, desde la entrada en vigor de la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía, las políticas de rendición de cuentas, de mejora de la calidad de la democracia, de confianza en las instituciones, de lucha contra la corrupción, de eficacia de las administraciones públicas y de mejora de la calidad de los servicios públicos iniciaron un camino firme que se ha ido consolidando con el paso del tiempo, y en el que sus actores principales -Junta de Andalucía, entes locales, diputaciones, etc. han asumido el compromiso de este cambio, síntoma de una necesaria salud democrática.

La Comunidad, por tanto, era el escenario idóneo para la celebración de un evento de estas características. La región se convirtió en epicentro de la transparencia internacional durante tres días. Cádiz se erigió en la capital mundial donde se abordó la transparencia bajo diferentes perspectivas que abarcaron el Derecho, la Ciencia Política, la Economía, la Comunicación o el Gobierno Abierto.

Andalucía se situó en una posición de vanguardia en el mapa mundial de la transparencia y fue foco de debate, a nivel internacional, de los retos, perspectivas y desafíos de esta nueva cultura que, aún incipiente, tiene largo recorrido.

M2.2 Presencia internacional

El Congreso de 2018 se distinguió de otras ediciones por su marcado acento internacional, no sólo por el elenco de ponentes que intervino, sino también por el aforo que se dio cita, con una fuerte presencia de participantes latinoamericanos procedentes de Argentina, Chile, Colombia, Guatemala, México, Perú, y también de Portugal, Italia y Reino Unido.

El pistoletazo de salida estuvo protagonizado por los organismos internacionales referentes en materia de transparencia. La ponencia inaugural corrió a cargo de los primeros espadas de las autoridades independientes más influyentes en el ámbito latinoamericano, el comisionado-presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de México, Francisco Javier Acuña, y en la esfera europea, el director del Departamento de Libertad de Información y Quejas de la Oficina del Comisionado de información (ICO británico), Adam Sowerbutts. Completó el cartel internacional el catedrático de la Universidad de Pisa, Alfredo Fiorito.

Todos ellos estuvieron acompañados de los máximos responsables de las autoridades de control de transparencia de las diferentes Comunidades Autónomas (Andalucía, País Vasco, Cataluña, Galicia, Murcia,

BOPA_11_185

Valencia, Aragón, Canarias, Navarra, Islas Baleares, de Castilla-León y del Área Metropolitana de Barcelona), así como el ente estatal, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Autoridades autonómicas y locales de las principales instituciones públicas también estuvieron presentes en el arranque del foro, tales como la Junta de Andalucía, la Diputación de Cádiz, el Ayuntamiento de Cádiz, la Universidad de Cádiz y la Universidad Complutense de Madrid.

M2.3 Temática CIT

La temática de esta tercera edición fue multidisciplinar, abarcando el enfoque jurídico, político, económico y social. Se puso el acento en uno de los principales textos normativos que en aquel momento se hallaban en tramitación en el Congreso de los Diputados. La Proposición de Ley Integral de Lucha contra la Corrupción fue examinada por los portavoces de la materia de los cuatros principales grupos parlamentarios del Congreso: ArtemiRallo Lombarte (PSOE), Francisco Martínez Vázquez (PP), Juan Pedro Yllanes (Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea) y José Ignacio Prendes Prendes (C's).

Por otro lado, también se analizó el Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (ya aprobado) por la Agencia Española de Protección de Datos y también por las agencias catalana y vasca. Por parte de la Agencia vasca, fue su presidenta, Margarita Uría, quien trató el conflicto entre la protección de datos y la transparencia, acompañándole en este análisis la directora de la autoridad catalana, M.ª Ángeles Barbará, además de la Agencia Española de Protección de Datos.

De igual forma, tuvieron lugar otras conferencias que se centraron, entre otros asuntos, en la necesidad de implantar la cultura de la transparencia en la sociedad, la integridad pública y la ética, el vínculo con las fake news, la necesaria incorporación de la transparencia en las empresas privadas y en las administraciones. Fue un completo recorrido en que se intercambiaron ideas y donde todos los actores implicados expusieron sus experiencias y opiniones.

Se creó un verdadero foro de intercambio de conocimiento y de transferencia de investigación, donde la unión entre el conocimiento científico y la esfera profesional fue muy fructífera al objeto de desarrollar una sociedad más participativa y abierta.

M2.4 Declaración institucional

Los consejos y comisionados de transparencia de Andalucía, País Vasco, Cataluña, Galicia, Murcia, Valencia, Aragón, Canarias, Navarra, Islas Baleares, Castilla-León, el Área Metropolitana de Barcelona y el Consejo Estatal unieron sus voces en Cádiz y firmaron una declaración institucional, apoyada por más de 30 entidades de la sociedad civil, en la que demandaron a los poderes públicos un apoyo explícito a su labor y un compromiso decidido en la implantación de la cultura de la transparencia.

Reclamaron una reforma integral que ahondara, profundizara y mejorara las garantías que el derecho de acceso y la transparencia han supuesto hasta la fecha en España, tanto en el ámbito estatal, como en el autonómico y local. Pidieron consagrar el derecho de acceso como un derecho fundamental, dotar a sus entes de medios económicos y humanos suficientes, desarrollar de forma efectiva la potestad san-

BOPA_11_185

cionadora, mejorar el procedimiento de acceso para hacerlo más sencillo y eficaz y unir los regímenes de acceso, entre otras reivindicaciones.

Además, consideraron necesario un cambio en los ejes de la acción política proporcionando mayor implicación a los ciudadanos, puesto que el actual Estado de Derecho reclama claridad y la certeza a la hora de confiar en la gestión de los fondos públicos, siendo una de las piezas clave de este nuevo gobierno los órganos de garantía independientes, a los que avalan más de 7.000 resoluciones dictadas hasta el momento.

Los órganos de control se enfrentan a importantes obstáculos y retos, siendo uno de los principales la falta de recursos económicos, materiales y personales. Pero también a ello se añade la debilidad de las administraciones y organismos públicos de menor tamaño y su reducida estructura, además de la persistencia en las estructuras y entidades públicas de algunos sectores, resistentes al cambio y que lastran el impulso y el cambio de paradigma que supone la instalación de la transparencia en el proceso público.

M2.5 GALERÍA DE FOTOS

Hacer clic sobre el enunciado para acceder al contenido gráfico.

© Parlamento de Andalucía - ISSN:1133-0236 - DL:SE. 659-1993